RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 131 - 2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 27 MAYO 2024

VISTOS:

El Informe n° 000233-2024-MPCH/URS, con registro n° 241947.009, emitido por la Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 80 de la citada Ley N° 27972 establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud tienen como funciones específicas exclusivas la de regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, con Informe n° 000233-2024-MPCH/URS, del 15 de abril de 2024, la Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, eleva a la Gerencia Municipal el Plan de Educación y Comunicaciones de buenas prácticas ambientales-2024; Plan elaborado en razón a que, en el servicio de limpieza pública que brinda diariamente la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, se evidencia la escasa educación ambiental, tales como: Inadecuada disposición de residuos, falta mejorar la segregación en la fuente, porcentaje elevado de morosidad por concepto de pago de arbitrios, inadecuado uso de los puntos de acopio de residuos sólidos y otras acciones que se requiere fortalecer con suma urgencia;

Que, en el numeral XIV-Presupuesto del Plan antes indicado, se señala que las actividades a ejecutarse tales como: Adquisición de materiales para acciones educativas, están enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional de Apertura-P.I.A 2024, presupuesto asignado a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos a través del FIDEICOMISO;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28611, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida;

Que, el artículo 69° del Decreto Legislativo 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala:

"Artículo 69. Educación ambiente para la acción
Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance u alto grado de conciencia educación y cultura ambiental en el país que le permita:

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sostentabilidad.
b) Involucrare activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 131 - 2024-MPCH

El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo.
Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos";

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Así como también, El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, el cual señala en su Ficha Técnica del indicador: **Objetivo Prioritario 9:** *Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.* Este objetivo responde a la causa directa "Comportamientos ambientalmente no sostenibles de la ciudadanía". Se busca dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se propone brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren;

Que, la Ordenanza N° 172-MPCH, regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en la cual se establece las obligaciones, atribuciones, funciones y responsabilidades a fin de asegurar la gestión y el manejo de los residuos sólidos, de forma económica, sanitaria y ambientalmente responsable, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento Decreto Supremo N° 014-217-MINAM;

Que, el artículo N° 148 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado por Ordenanza Municipal N° 0229-MPCH, indica que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos es un órgano desconcentrado que depende directamente de la Gerencia Municipal y desarrolla actividades técnico operativas del sistema de manejo de residuos sólidos y algunas actividades administrativas del sistema de gestión, goza de autonomía administrativa, funcional y de gestión; y tiene las siguientes funciones: a) Normar y supervisar en su jurisdicción el manejo de residuos sólidos, excluyendo las infraestructuras de residuos en concordancia con el Ministerio del Ambiente; (...) i) Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización; (...) n) Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales y técnicas. o) Planificar, aprobar y coordinar los planes de trabajo de la URS y sus dependencias;

Que, el Plan de Educación y Comunicaciones de buenas prácticas ambientales propuesto por la Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, tiene como objetivo general fomentar la participación ciudadana en la gestión integral de los Residuos Sólidos, promoviendo buenas prácticas ambientales para el logro de minimizar la generación de los residuos y valorizar los residuos aprovechables, articulando esfuerzos con entidades públicas, privadas y otros grupos organizados; siendo los objetivos específicos los siguientes: (i) Incrementar de manera progresiva la recaudación por concepto de pago de arbitrios mediante acciones de sensibilización; (ii) Promover la participación tanto

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 131 - 2024-MPCH

de los vecinos como de entidades públicas y privadas en la segregación y valorización de los residuos aprovechables; (iii) Minimizar la generación de residuos mediante el consumo responsable;

En ese contexto, estando a que, el proyecto del Plan propuesto se enmarca en la normatividad antes señalada, y teniendo en cuenta que se ejecutará en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2024, resulta pertinente su aprobación a través del acto administrativo que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH y Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES 2024**, presentado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas ejecute el Plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales 2024 aprobado en el artículo precedente, cumpliendo estrictamente con los objetivos, actividades, supervisión y cronograma establecidos en el Plan en mención; y **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que efectúe la disposición presupuestaria para el cumplimiento de las actividades descritas en el Plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a las dependencias interesadas competentes de la Entidad, para conocimiento y fines de ley; **ORDENAR** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Carlos Edwin Zuta Julianpe
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
DAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
28 MAYO 2024
RECIBIDO
HORA 11:54 FOLIOS 02 FIRMA

CULQUIMBOZ GOMEZ Ada Maria FAU 20168007168 soft
JEFE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2024 15:11:40-0500

27

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
25 ABR. 2024
RECIBIDO
HORA 3:28 FOLIO 02 FIRMA

Chachapoyas, lunes 15 de abril del 2024

INFORME 000233-2024-MPCH/URS [241947.009]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : **HAGO LLEGAR LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION Y COMUNICACIONES DE BUENAS PARACTICAS AMBIENTALES 2024.**

REFERENCIA: INFORME 010-2024-MPCH/URS-ETC

Mediante el presente me dirijo al despacho de su digno cargo, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo se hace ***llegar levantamiento de observaciones del*** **"PLAN DE EDUCACION Y COMUNICACIONES DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES 2024"**, emitido por el comunicador, el señor Erbin Tucto Culqui. Para su evaluación, revisión correspondiente y posterior emisión de acto resolutivo.

Es todo lo que informo a usted para su trámite.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
25 ABR. 2024
RECIBIDO
FOLIOS N° 27 HORA 12:40

Firmado Digitalmente por:
CULQUIMBOZ GOMEZ ADA MARIA
JEFE
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a241947.009cdf_242372

"URGENTE"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
PROVEIDO N° ..... FECHA 02/05/2024
PASE A: Abog. Vanessa
PARA: Proyectar resolución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
25 ABR. 2024
PROVEIDO N° ..... FECHA
Pase a: O.A.J
Para: Opinión Legal
FIRMA

GERENCIA MUNICIPAL "CHACHAPOYAS"

233

Firmado digitalmente por:
TUCTO CULQUI Erbin FAU 20168007168
soft
COMUNICADOR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2024 10:46:37-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

COMUNICADOR URS ETC

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
25 ABR. 2024
RECIBIDO
HORA 11:15 FOLIOS: 26 FIRMA:

Chachapoyas, viernes 12 de abril del 2024

INFORME 000010-2024-MPCH/URS-ETC [241947.008]

ADA MARIA CULQUIMBOZ GOMEZ
JEFE
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ASUNTO : HAGO LLEGAR LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES 2024

Mediante el presente me dirijo al Despacho de su digno cargo, a fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el Informe técnico sustentatorio de la elaboración del PLAN DE educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales 2024 para la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para su evaluación y aprobación correspondiente;

I. Introducción

A nivel nacional el Ministerio del Ambiente, viene promoviendo las buenas prácticas ambientales, estableciendo parámetros educativos buscando minimizar la contaminación ambiental, es así que en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos se ha elaborado un plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales, donde se establece diversas actividades que buscan contribuir con la correcta segregación de los residuos sólidos, disposición responsable de los residuos sólidos, pago de arbitrios y otras actividades que ayuden a mantener una ciudad limpia.

Es así que el presente plan establece diversas estrategias que permitirán intervenir en diversos escenarios de nuestra ciudad.

II. Ámbito y periodo de ejecución

El plan de educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales se ejecutará en el Distrito de Chachapoyas (cercado) hasta diciembre del año 2024.

III. Antecedentes

El Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el artículo 6, establece los lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, que indica en el inciso b): Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización. También, en el artículo 69 indica: Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad. b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera. c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios. d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

El Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Así como también, El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán las estrategias, planes,

PROVEIDO N° ..... FECHA 25/04/24
Pase a ASS.
Para Proyectar informe a GM.

programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

El Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, prevé como Objetivo prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía. Este objetivo responde a la causa directa "Comportamientos ambientalmente no sostenibles de la ciudadanía". Se busca dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prác icas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se propone brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren.

El Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la Actividad de los Recicladores, en el artículo 41, establece los Frentes de Acción del Programa de Educación y Comunicación Pública. El Programa tendrá, como mínimo, dos frentes de acción: a. Educación ambiental b. Comunicación ambiental. Es así que, en el artículo 42 indica que, la Educación ambiental, se desarrollará bajo dos formas de intervención que buscan estrechar la comunicación y colaboración entre las municipalidades, recicladores, instituciones y empresas de carácter público y privado.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos 73 y 82, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

La Ordenanza N° 0229-MPCH, que aprueba la Modificación de la Denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, establece que la Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos es un órgano desconcentrado que depende directamente de la Gerencia Municipal y desarrolla actividades técnico operativas del sistema de manejo de residuos sólidos y algunas actividades técnicas administrativas del sistema de gestión, goza de autonomía administrativa, funcional y de gestión; y tiene las siguientes funciones: a) Normar y supervisar en su jurisdicción el manejo de residuos sólidos, excluyendo las infraestructuras de residuos en concordancia con el Ministerio del Ambiente; i) Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización. n) Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales y técnicas. o) Planificar, aprobar y coordinar los planes de trabajo de la URS y sus dependencias.

la Municipalidad Provincial de Chachapoyas aprobó mediante resolución de alcaldía N° 118-2023-MPCH el Plan de Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales 2023. El cual ha sido desarrollado y logrado un buen cumplimiento.

IV. Objetivos

- Incrementar de manera progresiva la recaudación por concepto de pago de arbitrios mediante acciones de sensibilización.
- Promover la participación tanto de los vecinos como de entidades públicas y privadas en la segregación y valorización de los residuos aprovechables.
- Minimizar la generación de residuos mediante el consumo responsable.

V. Marco Legal

- Decreto Legislativo N° 1278
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ordenanza N° 0229-MPCH

VI. Análisis

En los últimos años, la Ciudad de Chachapoyas ha experimentado un acelerado crecimiento poblacional, dando lugar al incremento de la generación de residuos sólidos, tal es así, que el Estudio de Caracterización realizado en el año 2023, estima que se generan 36.26 toneladas por día, y el 35,80% de estos residuos son residuos inorgánicos aprovechables.

Con la pretensión de cambiar esta realidad, se busca abordar con acciones educativas dirigidas a la población segmentadas de la siguiente manera:

- Instituciones Educativas
- Juntas vecinales
- Mercados
- Tiendas comerciales
- Viviendas

Todos estos espacios permitirán llegar a cada vivienda con mensajes de sensibilización que conlleven a valorizar mayor cantidad de residuos aprovechables, reduciendo con ello el porcentaje de residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables que se vienen desperdiciando hasta la fecha.
Por otro lado, La recaudación por concepto de pago de arbitrios contribuye con la sostenibilidad del servicio de limpieza pública, en ese sentido es de vital importancia realizar acciones de sensibilización a la población de modo que se logre persuadir a los propietario o responsables a realizar los pagos de manera voluntaria, disminuyendo con ello la tasa de morosidad y en consecuencia incrementar la recaudación de los arbitrios municipales.
Asimismo, en marco al desarrollo del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, que consiste en la recolección diferenciada de residuos con frecuencia interdiaria (lunes, miércoles y viernes) para las zonas periféricas de la ciudad de Chachapoyas y diaria para el centro de la ciudad destinada a mercados y restaurantes, se busca fortalecer la participación de nuestros actores involucrados. En ese sentido, es de suma urgencia abordar de manera estratégica persuadiendo al cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 1501 Articulo N°34, donde manifiesta que "la segregación de residuos de gestión municipal y no municipal es obligatoria y debe realizarse en la fuente de generación", todo esto, entendiendo que si no se tiene la participación activa de los vecinos no se lograra cumplir ninguno de los objetivos trasados en el manejo de los residuos sólidos.
Por consiguiente, la presente busca lograr el cambio de conducta en cada vecino de la ciudad de Chachapoyas enfocado al buen manejo de los residuos sólidos y en su defecto mantener una ciudad limpia y ordenada.

VII. Conclusiones

Se concluye que aplicando las estrategias plasmadas en el plan de educación y comunicaciones se logrará: elevar el nivel de buenas prácticas ambientales en la población y con ello incrementar la segregación de los residuos sólidos, la recolección de residuos orgánicos, recolección de residuos inorgánicos aprovechables y finalmente incrementar la recaudación por concepto de arbitrios con la participación activa de la población.

VIII. Recomendaciones

Se recomienda elevar el presente informe al área de Asesoría Jurídica para su evaluación, revisión y opinión legal.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente:

Firmado Digitalmente por:
TUCTO CULQUI ERBIN
COMUNICADOR
COMUNICADOR URS ETC

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a241947.008cdf_242514

PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES

DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

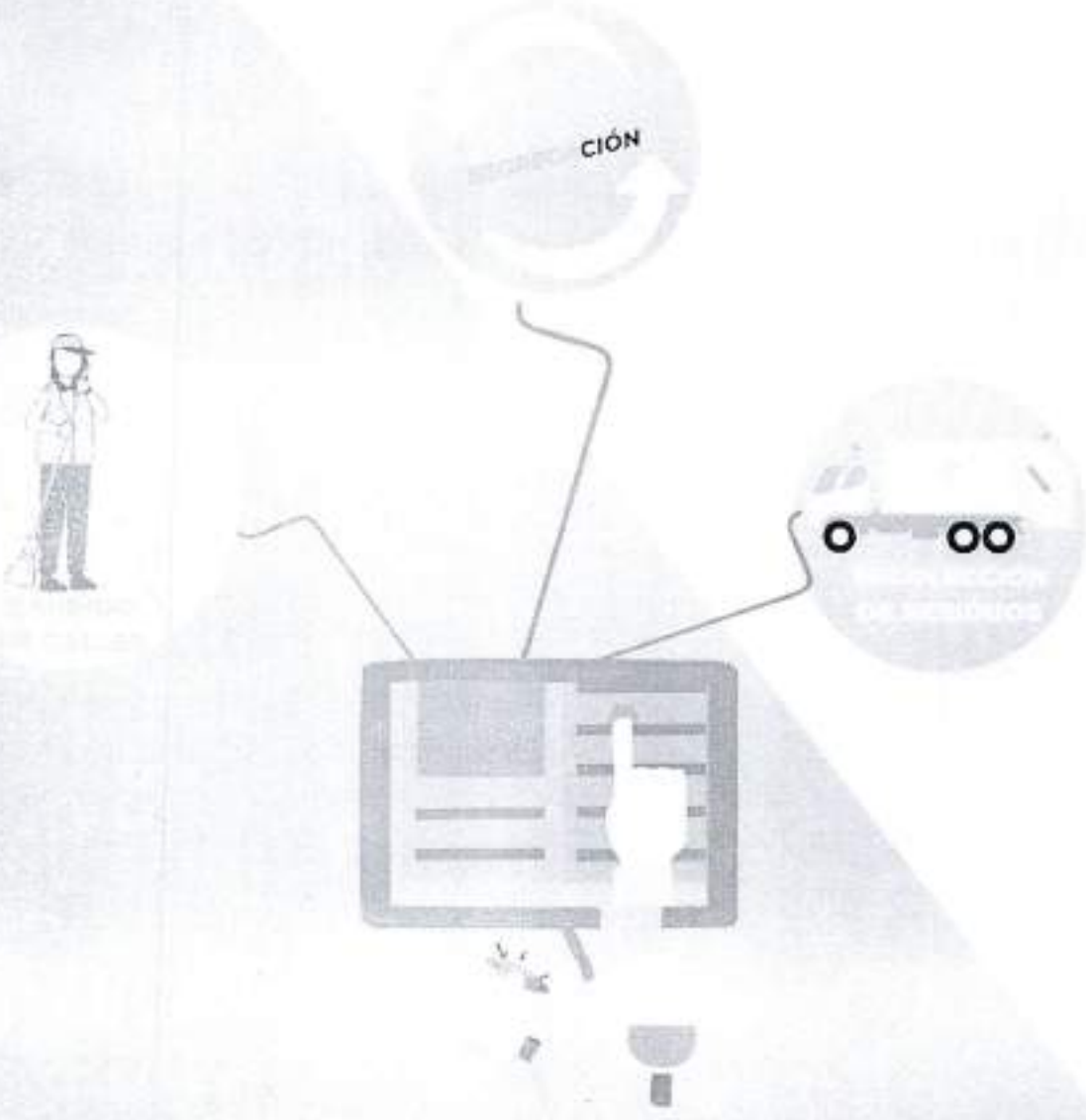

2024

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN 3
II. ANÁLISIS SITUACIONAL 3
III. BASE LEGAL 4
IV. OBJETIVO GENERAL 5
V. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
VI. FINALIDAD 5
VII. VIGENCIA DEL PLAN 5
VIII. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 5
IX. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
A. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE ARBITRIOS 5
B. ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS 6
C. ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS 6
X. PÚBLICO OBJETIVO 6
XI. PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO 9
XII. MENSAJE 14
XIII. HERRAMIENTAS A UTILIZAR 15
XIV. PRESUPUESTO 18
XV. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS 19
Cuadro 01 19
..... 19
..... 19
Cuadro 02 20
Cuadro 03 21

I. PRESENTACIÓN

El componente educativo en la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos cumple un papel fundamental para la educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, teniendo en cuenta que la respuesta que se obtenga de los vecinos permitirá cumplir con los objetivos que se trace la municipalidad.

Según el reporte de la responsable del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, a la fecha se viene recolectando 6 toneladas de residuos orgánicos al dia, porcentaje que se busca incrementar para el año 2024, en ese sentido se propone el Plan de Comunicaciones y Buenas Prácticas Ambientales (PCBPA), plasmando actividades que ayuden a fortalecer las buenas prácticas ambientales.

El presente plan está enfocado en las siguientes actividades:

- Fortalecer la práctica del reciclaje educando y capacitando a los diferentes actores en la cadena de reciclaje, a fin de que el proceso de valorización de residuos aprovechables, se incrementen.
- Fomentar una cultura de pago de los arbitrios municipales.
- Incrementar la segregación y la recolección de los residuos orgánicos como también la obtención de abono orgánico (compost).
- Promover el uso correcto de los contenedores instalados en la vía pública.
- Revalorar el trabajo del personal de barrido de calles y el personal de recolección transporte y disposición final de los residuos sólidos.
- Y otras actividades que permitan promover las buenas prácticas ambientales en la ciudad de Chachapoyas.

Estas acciones darán como resultado disminuir el volumen de los residuos no aprovechables que van a disposición final, además se logrará que el propio vecino esté comprometido con el correcto manejo de los residuos sólidos.

II. ANÁLISIS SITUACIONAL

1) **Problema principal,** la Municipalidad Provincial de Chachapoyas brinda el servicio de limpieza pública a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, en cuyo servicio se evidencia a diario la escasa educación ambiental (inadecuada disposición de residuos, falta mejorar la segregación en la fuente, porcentaje elevado de morosidad por concepto de pago de arbitrios, inadecuando uso de los puntos de acopio de residuo sólidos y otras acciones que se requiere fortalecer con suma urgencia).
2) **Finalidad de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos** de conformidad con el Artículo 2 del *D.L. N.º 1278*, señala: La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

Para cumplir los objetivos de un adecuado manejo de los residuos sólidos es fundamental el trabajo articulado entre vecinos y municipalidad tal como lo indica el *D.L. N.º 1278 Art. 5 Principios* inciso d) *Principio de responsabilidad compartida. "La gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunto, coordinado y diferenciada de los generadores, operadores de residuos y municipalidades"*.

3) **Logros:** Durante el 2023, se ha logrado valorizar 144 toneladas de residuos inorgánicos aprovechables y 1,568 toneladas de residuos orgánicos cumpliendo con esto el Indicador 3.2 Porcentaje de residuos sólidos Inorgánicos municipales valorizados del Compromiso 3; "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", en marco del Programa de Incentivos. Estos logros se deben sostener e incrementar con la participación de los vecinos, para lo cual se usará diversas herramientas de comunicación.
4) **Resultados,** para este punto se llevará un control de las actividades educativas con padrones de visitas o de participantes de las acciones de sensibilización el mismo que permitirá medir la cantidad de personas capacitadas, además, se mantendrá estrecha coordinación con la responsable de segregación de residuos sólidos para medir la cantidad de residuos que se viene recolectando con ello medir el incremento o la disminución de la participación de los vecinos.
5) **Acciones para la mejora de la recolección de los residuos,** ejecutar actividades que involucren a los vecinos en el adecuado manejo de los residuos sólidos para lo cual se abordara las intervenciones de casa por casa, Instituciones educativas, entidades públicas y privadas instruyendo referente a la separación de los residuos y con ello reducir el volumen de los residuos no aprovechables y canalizar la valorización de los residuos aprovechables.
6) **Importancia del plan:** mediante acciones educativas se busca el cambio de conducta en el vecino de Chachapoyas referente a las buenas prácticas ambientales es por ello que contar con un plan de comunicaciones es de vital importancia debido a que es un instrumento que ayuda a realizar las actividades educativas de manera estructurada y programada.

III. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto Legislativo N.º 1501, que modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por D.L N.º 1278.
- ✓ Decreto Supremo N º 001-2022-MINAM, modifica el Reglamento del D.L. que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante D.S. N º 014-2017-MINAM, y el reglamento de la Ley N º 29419. Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante D.S. N º 005-2010-MINAM.
- ✓ Ley N. º 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley N. º 28044, Ley General de Educación

- ✓ Ley N. º 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- ✓ Decreto Supremo N º 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Ordenanza N° 0229-MPCH

IV. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación ciudadana en la gestión Integral de los Residuos Sólidos, promoviendo buenas prácticas ambientales para el logro de minimizar la generación de los residuos y valorizar los residuos aprovechables, articulando esfuerzos con entidades públicas, privadas y otros grupos organizados.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Incrementar de manera progresiva la recaudación por concepto de pago de arbitrios mediante acciones de sensibilización.
- ✓ Promover la participación tanto de los vecinos como de entidades públicas y privadas en la segregación y valorización de los residuos aprovechables.
- ✓ Minimizar la generación de residuos mediante el consumo responsable.

VI. FINALIDAD

- ✓ Minimizar la generación de residuos sólidos en la fuente, mediante el cambio de hábitos de consumo, uso de productos alternativos al plástico, teniendo como elección el uso de bolsas de tela y otros envases reutilizables o fáciles en su degradación.
- ✓ Promover la segregación en la fuente y la valorización a través del reciclaje, compostaje.
- ✓ Promover la disposición responsable final de residuos sólidos municipales y no municipales.

VII. VIGENCIA DEL PLAN

El Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, entrará en vigencia desde su aprobación hasta diciembre del 2024.

VIII. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Las actividades contenidas en el presente Plan de Educación y Comunicaciones para la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos están orientadas a ejecutarse por el área de Comunicaciones de la mencionada unidad, en el ámbito de la ciudad de Chachapoyas.

IX. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE ARBITRIOS

Una de las formas de contribuir con la sostenibilidad del servicio de limpieza pública es mejorar la recaudación por concepto de pago de

arbitrios, en ese sentido se realizará acciones de sensibilización dirigido a los usuarios del servicio de limpieza pública, es decir a los propietarios de los predios como a los responsables de las instituciones públicas y privadas ya que son ellos quienes toman decisiones de pagar o no sus tributos, como estrategia se abordará con charlas informativas dirigida a Instituciones Educativas, juntas vecinales y diversos grupos organizados.

B. ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

La segregación de los residuos sólidos es fundamental para contribuir con el cuidado del medio ambiente para lo cual es indispensable la participación de la población teniendo en cuenta que la segregación se realiza en la fuente, en ese sentido mediante acciones educativas se instruirá referente a la correcta segregación de los residuos sólidos, como estrategia se visitara casa por casa, con apoyo de voluntarios y promotores ambientales; asimismo, se abordara a juntas vecinales instituciones públicas y privadas mercados, centros comerciales y cada grupo organizado que amerite nuestra intervención.

Todas estas acciones permitirán dar sostenibilidad a la práctica de la separación de los residuos y en consecuencia valorizar la mayor cantidad de residuos aprovechables.

C. ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

Se plantea difundir las buenas practicas ambientales en la población de Chachapoyas enfocando al consumo responsable, para lo cual se ha considerado realizar charlas en mercados de abastos, instituciones educativas y diversas instituciones públicas y privadas. En las charlas se puntualizará los siguientes temas: utilizar envases reutilizables, reducir el consumo de bolsas de plástico de un solo uso, reducir el consumo de sorbetes y otros residuos que son innecesarios su consumo o que pueden ser reemplazados por otros que sean reutilizables o fáciles en su degradación.

Todas estas acciones permitirán minimizar la generación de residuos y en consecuencia trasladar menor cantidad de residuos al área de disposición final.

X. PÚBLICO OBJETIVO

✓ **PÚBLICO EXTERNO**

Mercados de abastos:

- Modelo.
- Requejo.
- Merca Chacha (intersección 2 de mayo con 3 esquinas).

- Yance.
- Roberto Servan.

I.E nivel primario:

- María Auxiliadora.
- Pedro Castro.
- Seminario Jesús María.
- virgen Asunta.
- San Juan de la Libertad.
- Santiago Antúnez de Mayolo.
- Isabel Linch de Rubio.
- Santa Rosa.
- 18255 Leoncio Prado
- 16 de Octubre

I.E Particular primaria:

- Divino Salvador.
- Alfred Nobel.

I.E Inicial Particular:

- Belén
- Alfred Nobel.

I.E. Particular Secundaria:

- Alfred Nobel
- Divino Salvador

I.E nivel secundario:

- San Juan.
- Miguel Rubio
- Antúnez de Mayolo.
- Seminario Jesús María.
- Virgen Asunta.
- María Auxiliadora.

I.E nivel inicial:

- 001 Niño Jesús de Praga.
- Bryan Antonio López Castro.
- Raquel Robles de Román
- 006 Maria Palmir Sanchez de Reategüi.

Juntas vecinales:

- Manchibamba y Pollapampa
- Señor de los Milagros
- Alonso de Alvarado
- Pedro Castro Alva
- Yance
- Higos Urco
- El Prado
- Virgen Asunta
- La Laguna
- Sector Tingo Pampa
- Santo Domingo

- Luya Urco
- Santa Rosa de Lima
- Santo Toribio de Mogrovejo
- Puca Cruz - el Molino
- San Carlos de Murcia
- La Laguna

✓ **PÚBLICO INTERNO**

- Gerencias de Administración Tributaria (las coordinaciones serán enfocados a las estrategias para incrementar la recaudación por concepto de pago de arbitrios).
- Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas (mediante esta área se filtrará toda información que amerite su difusión).
- Sub Gerencia de participación ciudadana (esta área ayudara a trabajar de manera coordinada con las juntas vecinales).
- Sub Gerencia de Seguridad ciudadana (se mantendrá estrecha coordinación con esta área en caso se considere necesaria la notificación a infractores en manejo de residuos sólidos como también en eventos que ameriten la presencia de personal de seguridad).

XI. PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA
		E F M A M J J A S O N D
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**TALLERES**	
	Como funciona un relleno sanitario y cómo podemos contribuir para una correcta operatividad.	
	"Cada residuo tiene su lugar" - Talleres demostrativos dirigido a estudiantes y docentes referente a la **clasificación** de los residuos sólidos.	
	Como hacer compost en casa	
	Charla referente al uso adecuado de los contenedores que se encuentran ubicados en la vía publica	
	Importancia del pago de los **arbitrios**. (se entregará un ticket a cada estudiante con una pregunta ¿papá/mamá has pagado los arbitrios) y que al día siguiente lo regresen con respuesta marca de manera anónima. Con esto se logrará despertar el interés de ponerse al día	
	ACTIVIDADES MASIVAS	
	Encuentro deportivo del **reciclaje**, inter Instituciones Educativas nivel secundario, donde cada equipo se pueda inscribir con residuos inorgánicos aprovechables y del mismo modo que los espectadores ingresen con algún tipo de residuos reciclado como costo de su entrada.	

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA
	Bingo del **reciclaje,** lo particular de este evento será que los interesados tengan que adquirir sus cartillas canjeando con material reciclados	
	Concurso de murales inter instituciones con el tema: "Reciclar es vida"	
	Concurso de disfraces con material **reciclable** por el Día Nacional del reciclador.	
	CHARLAS	
JUNTAS VECINALES	Charlas sobre la importancia del pago de arbitrios; Para lo cual se coordinará con los dirigentes para que nos den un espacio en las reuniones que programen las juntas vecinales.	
	Charlas demostrativas sobre la segregación de los residuos sólidos (orgánicos, inorgánicos aprovechables y los no aprovechables) y la disposición responsable de dichos residuos.	
	ACTIVIDADES MASIVAS	
	Promover elaboración de decorativos navideños con material reciclado en cada barrio a modo concurso, a los ganadores se premiará con 5 cajas de panetones y 5 sacos de abono orgánico.	
MERCADOS Y COMERCIOS	Empadronamiento de puestos de mercado para medir cantidad de participantes	
	Capacitación en cada puesto de venta, instruyendo la correcta segregación de los residuos y disponerlos de	

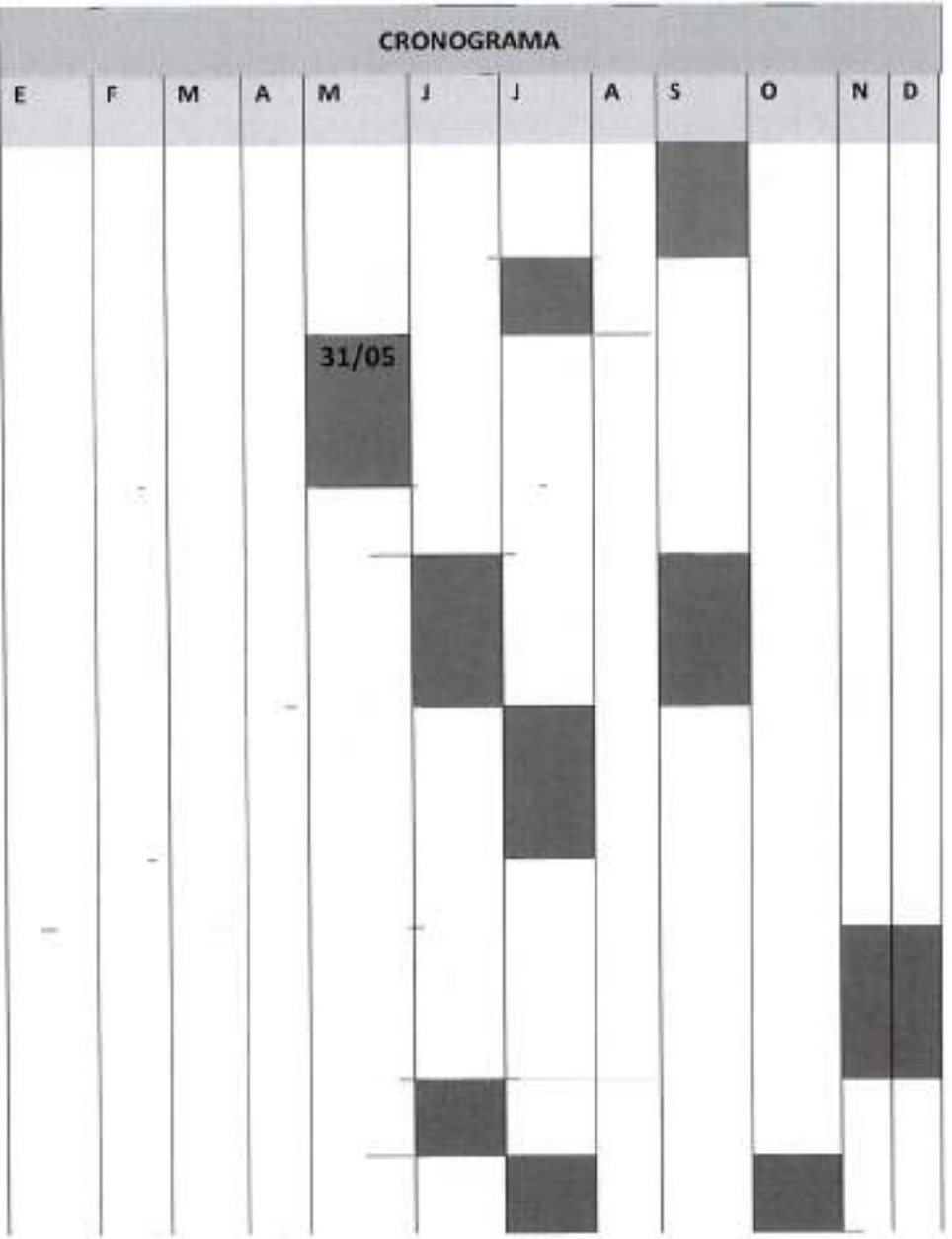

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	Bingo del **reciclaje,** lo particular de este evento será que los interesados tengan que adquirir sus cartillas canjeando con material reciclados												
	Concurso de murales inter instituciones con el tema: "Reciclar es vida"												
	Concurso de disfraces con material **reciclable** por el Día Nacional del reciclador.					31/05							
	CHARLAS												
	Charlas sobre la importancia del pago de arbitrios; Para lo cual se coordinará con los dirigentes para que nos den un espacio en las reuniones que programen las juntas vecinales.												
JUNTAS VECINALES	Charlas demostrativas sobre la segregación de los residuos sólidos (orgánicos, inorgánicos aprovechables y los no aprovechables) y la disposición responsable de dichos residuos.												
	ACTIVIDADES MASIVAS												
	Promover elaboración de decorativos navideños con material reciclado en cada barrio a modo concurso, a los ganadores se premiará con 5 cajas de panetones y 5 sacos de abono orgánico.												
MERCADOS Y COMERCIOS	Empadronamiento de puestos de mercado para medir cantidad de participantes												
	Capacitación en cada puesto de venta, instruyendo la correcta segregación de los residuos y disponerlos de												

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	manera responsable (respetando los horarios de recolección).							■			■		
	Capacitación sobre Respetar los horarios del paso del camión recolector						■		■				
	Charla general incidiendo a la reducción del consumo de bolsas de plástico de un solo uso.							■					
	Promover mediante documento formal (memorándum emitido de Gerencia Municipal a las diversas áreas), la práctica del reciclaje dentro de las oficinas, una vez a la semana o cada 15 días la oficina responsable hará la recolección de los residuos, llevando un control de la cantidad acopiada.					■							
	Promover que cada trabajador que labore en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas este al día con el pago de sus árbitros (aplicable a los dueños de los predios)								■				
	Aprovechar el recorrido de los camiones compactadores y colocar mensajes educativos referente al manejo de los residuos sólidos como también la importancia del pago de arbitrios.					■	■	■	■	■	■	■	■
	Promover los miércoles de reciclaje, mediante acciones de educación ambiental se deberá promover acciones de reciclaje facilitando a los vecinos días de recolección como también espacios de acopio. En este mismo espacio se deberá considerar la recepción de residuos eléctricos y electrónicos.					■	■	■	■	■	■	■	■

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA
RECICLADORES	Promover 2 campañas de RAEE, con el fin de dar una alternativa de disposición responsable a los eléctricos y electrónicos. En el marco de celebrarse el Día Internacional del Reciclaje, hacer una caminata del reciclaje con apoyo de aliados voluntarios. Por celebrarse el Día Nacional del Reciclador. Hacer un video resaltando el trabajo de los recicladores Se buscará que las acciones más relevantes sean publicadas en la página de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y además sean replicadas en las páginas de los medios de comunicación local como también se difunda en los medios radiales y televisivos.	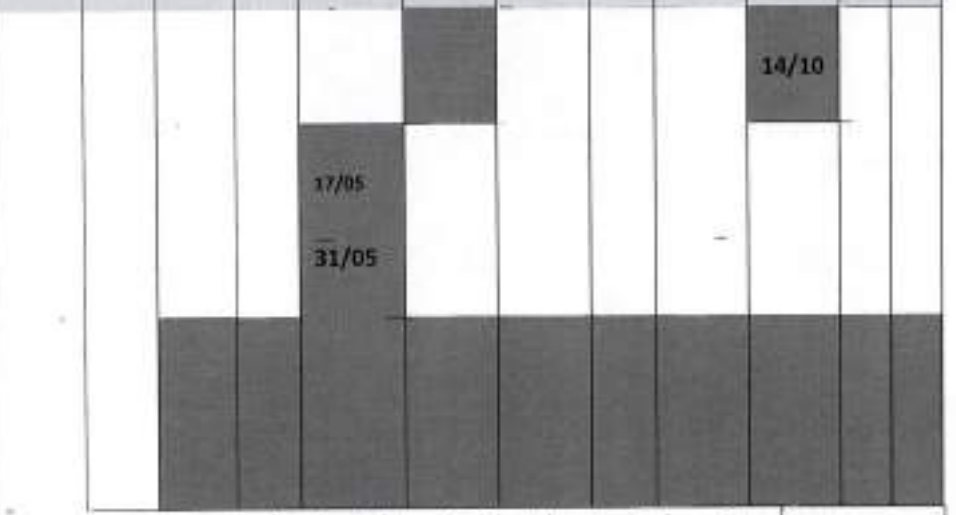
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Difundir comunicados indicando el no recojo de residuos sólidos por ser día feriado según calendario 2024 u otra circunstancia que amerite por fuerza mayor. Canalizar entrevistas con autorización del responsable de Relaciones Públicas para difundir la importancia de la segregación, pago de arbitrios y respetar los horarios del paso del servicio de recolección.	Esto estaría sujeto a los feriados establecidos a nivel nacional como también a acontecimientos por casos fortuitos. Esta acción estará sujeta a la necesidad que amerite el contexto
PÚBLICO DIVERSO	**ACTIVIDADES EN FECHAS IMPORTANTES SEGÚN CALENDARIO AMBIENTAL** Por el Día Internacional sin Bolsas Plásticas, Realizar charlas informativas promoviendo hacer uso de bolsas de tela alforjas, canastas u otros envases reutilizables. Para efectos de esta campaña se debe contar con bolsas de tela.	

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA
RECICLADORES	Promover 2 campañas de RAEE, con el fin de dar una alternativa de disposición responsable a los eléctricos y electrónicos. En el marco de celebrarse el Día Internacional del Reciclaje, hacer una caminata del reciclaje con apoyo de aliados voluntarios. Por celebrarse el Día Nacional del Reciclador. Hacer un video resaltando el trabajo de los recicladores	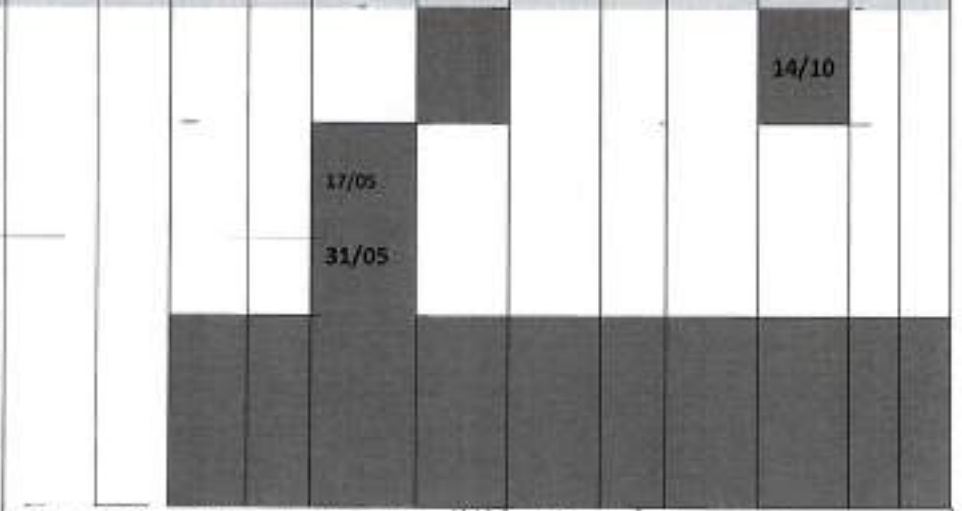
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Se buscará que las acciones más relevantes sean publicadas en la página de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y además sean replicadas en las páginas de los medios de comunicación local como también se difunda en los medios radiales y televisivos. Difundir comunicados indicando el no recojo de residuos sólidos por ser día feriado según calendario 2024 u otra circunstancia que amerite por fuerza mayor.	Esto estaría sujeto a los feriados establecidos a nivel nacional como también a acontecimientos por casos fortuitos.
PÚBLICO DIVERSO	Canalizar entrevistas con autorización del responsable de Relaciones Públicas para difundir la importancia de la segregación, pago de arbitrios y respetar los horarios del paso del servicio de recolección. **ACTIVIDADES EN FECHAS IMPORTANTES SEGÚN CALENDARIO AMBIENTAL** Por el Día Internacional sin Bolsas Plásticas, Realizar charlas informativas promoviendo hacer uso de bolsas de tela alforjas, canastas u otros envases reutilizables. Para efectos de esta campaña se debe contar con bolsas de tela.	Esta acción estará sujeta a la necesidad que amerite el contexto 03/07

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	En el marco del día internacional de la gestión integral de los residuos sólidos se deberá realizar el bingo del reciclaje tal como se menciona líneas arriba en el sector de Instituciones Educativas. Día Mundial de la Reducción de los Residuos Electrónicos.									21/09	14/10		

XII. MENSAJE

GRUPOS DE INTERES	Mensajes
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Te parece si hacemos compost
	Segregar + reciclar = valorizar
	¿Sabes que residuos debemos entregar para llevar a nuestro relleno sanitario?
	Menos plástico más vida
JUNTAS VECINALES	Vecinos y municipalidad hacemos una ciudad limpia
	"Mi barrio merece un ambiente sano"
	El reciclaje es orden, salud y vida.
	Sabias que si dejas tu basura en un lugar donde no corresponde puedes hacerte acreedor al 10% de la UIT de multa (Ordenanza Municipal N° 172-MPCH)
	Sabes que residuos debemos entregar para llevar a nuestro relleno sanitario
	¡Y tú! ¡¿Ya pagaste tus arbitrios municipales?
	Si al planeta quieres ayudar, tu basura debes separar.
MERCADOS Y COMERCIOS	Te recomiendo traer tu propio envase para llevar tus productos.
	¿ya pagaste tus arbitrios?
	Aquí practicamos el reciclaje
	Recuerda, No todo es basura
RECICLADORES	¡Soy reciclador! Mi trabajo es DIGNO.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Ojo al guia, ¡Nosotros somos los primeros en reciclar!
	Vecinos y municipalidad hacemos una ciudad limpia

XIII. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Tarea	Herramientas de comunicación
Contenido de audio y video	✓ Spots radiales: - Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública. - Mantener las calles limpias. - Segregación y minimización de residuos sólidos. - Otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos. - Importancia del pago de arbitrios. ✓ Videos informativos, sobre: - Relleno sanitario - Planta de valorización - Servicio de limpieza pública - Programa Recicla. - Pago de arbitrios - Concientizando sobre el trabajo del personal de limpieza pública.
Contenido gráfico	✓ Diseño de piezas gráficas para publicación en redes sociales: - Rutas, horarios y frecuencia de recolección de residuos sólidos. - Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública. - Mantener las calles limpias. - Concientizando sobre el trabajo del personal de limpieza pública. - Adecuada disposición de objetos peligrosos. - Segregación y minimización de residuos sólidos. - Pago de arbitrios municipales - Otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos.

Material impreso		- Stickers rectangulares para viviendas. - Stickers rectangulares para mercados. - Afiches de segregación tamaño A4 - Afiches para difundir diferencias de botadero y relleno sanitario - Trípticos - como funciona un relleno sanitario - Afiches tamaños A5 orientado a respetar el horario del paso del camión recolector
Material humano		4 promotores ambientales

Material para las campañas	✓ Material promocional, con mensajes alusivos al adecuado manejo de residuos sólidos: - Polos - Chalecos - Gorras - Bolsas de tela - Banner - Tomatodos - Bolsas de papel Kraft personalizadas - Stands institucionales - Ruleta informativa - Bicicleta, para usar como premio en bingo del reciclaje - Pelotas, para utilizar en los premios sorpresas en bingo del reciclaje - Gallardetes, para premios en encuentro deportivo. - Trofeos, para premios en encuentro deportivo - Cajas de panetones para premio a vecinos ganadores en concurso de estructuras decorativas por contexto navideño. - Lapiceros ecológicos. - Sacos de abono orgánico. - Refrigerios
Prensa y gestión de medios	✓ Coordinar con la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad para la difusión de los contenidos de la GIRS, en las plataformas digitales Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

	✓ Generar espacios para entrevistas en vivo y grabadas, en medios de comunicación radiales, televisivos y digitales. ✓ Enlaces en vivo ✓ Difusión de notas de prensa, spots, videos, piezas gráficas, en medios de comunicación. ✓ Difusión de acciones y logros de la Gerencia de Servicios Comunales, a través de las redes sociales de los medios informativos locales.

XIV. PRESUPUESTO

Las actividades a ejecutarse en el presente Plan, como adquisición de materiales para acciones educativas están enmarcado dentro del Presupuesto Institucional de Apertura - P.I.A. 2024, presupuesto asignado a esta Unidad de Gestión de Residuos Sólidos a través del FIDEICOMISO.

XV. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS

Cuadro 01

CONTROL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL AÑO FISCAL 2023

[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
CHACHAPOYAS	S/ [illegible]	14,246

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	S/ -	S/ -	S/ 7.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
[illegible]	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
S/ 7.00	S/ [illegible]	[illegible]

COSTO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE COSTO 2023	
ANUAL	
S/	1,917,124.10

Cuadro 02

CONTROL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Viceministerio de Gestión Ambiental | UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS										ENERO
		ORGÁNICO					INORGÁNICO				
	TIPO DE GENERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	UNIVERSO (**)	PARTICIPANTES (EFECTIVOS)	% DE AVANCE	BRECHA	% DE PARTIPACIÓN	UNIVERSO	PARTICIPANTES (EFECTIVOS)	% DE AVANCE	BRECHA	% DE PARTIPACIÓN
Vivienda	Viviendas	30,000	4,000	13%	26000	98.23%	17,856	157	1%	17879	35.40%
Mercados	Modelo	85	0	0%	85	0.00%	85	0	0%	85	0.00%
	Requejo	65	0	0%	65	0.00%	65	0	0%	65	0.00%
	Imelda Chacha	65	0	0%	65	0.00%			0%		0.00%
	Matiaza Rimach	10	0	0%	10	0.00%	10	0	0%	10	0.00%
	Yance	1,500	0	0%	1500	0.00%	1,500	0	0%	1500	0.00%
Colegios	Instituciones educativas (publicas y privadas)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
Instituciones	Instituciones publicas	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
	Instituciones privadas (bancos)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
Otros	Otros (especificar)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
	TOTAL	32388	4072	12.57%	28316	100%	19762	294	1.49%	19468	100%

02

Cuadro 03

PADRÓN DE PARTICIPANTE Y/O CAPACITADOS

Actividad: .....
Fecha: ....
Lugar: .

Nombres y Apellidos	Dirección	Nº Celular	Observaciones

TUCTO CULQUI Erbin FAU 20168067168 soft
COMUNICADOR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2024 10:46:37-0500

80
753

COMUNICADOR URS ETC

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
12 ABR. 2024
RECIBIDO
HORA: 3:30 FOLIOS: 80 FIRMA:

Chachapoyas, viernes 12 de abril del 2024

INFORME 000010-2024-MPCH/URS-ETC [241947.008]

ADA MARIA CULQUIMBOZ GOMEZ
JEFE
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ASUNTO : HAGO LLEGAR LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES 2024

Mediante el presente me dirijo al Despacho de su digno cargo, a fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el Informe técnico sustentatorio de la elaboración del PLAN DE educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales 2024 para la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para su evaluación y aprobación correspondiente;

I. INTRODUCCIÓN

A nivel nacional el Ministerio del Ambiente, viene promoviendo las buenas prácticas ambientales, estableciendo parámetros educativos buscando minimizar la contaminación ambiental, es así que en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos se ha elaborado un plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales, donde se establece diversas actividades que buscan contribuir con la correcta segregación de los residuos sólidos, disposición responsable de los residuos sólidos, pago de arbitrios y otras actividades que ayuden a mantener una ciudad limpia.

II.ÁMBITO Y PERIODO DE EJECUCIÓN

El plan de educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales se ejecutará en el Distrito de Chachapoyas hasta diciembre del año 2024.

III.ANTECEDENTES

• Todos los años, el Ministerio del Ambiente solicita a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el plan de Educación y Comunicaciones de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos debidamente aprobado con resolución.

• El año 2023 se aprobó el plan de comunicaciones de buenas prácticas ambientales 2023 con resolución de alcaldía Nº 118-2023-MPCH.

IV.PROBLEMA PÚBLICO

En los últimos años se ha incrementado la generación de los residuos sólidos en la ciudad de Chachapoyas, situación que viene generando una alteración en el servicio de barrido y recolección de los residuos sólidos y por ende se presencia mayor cantidad de residuos en la vía pública, situación que pone en peligro de perder la denominación de considerar a Chachapoyas como una de las ciudades más limpia del país, por otro lado, contamos con un elevado índice de morosidad por concepto de pago de arbitrios, tal es así que no se llega a cubrir los gastos que hace la municipalidad para brindar el servicio de limpieza pública.

V. OBJETIVOS

• Contribuir con las buenas prácticas ambientales en la ciudad de Chachapoyas.

DE CHACHAPOYAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
PROVEIDO Nº FECHA 12/04/24
Pase a Asistente
Para Proyectar informe haciendo llegar Levantamiento Observaciones

• Sensibilizar a la población para contribuir con el cumplimiento de meta del programa de segregación, que se proyecta valorizar 210 toneladas por mes de residuos orgánicos, 12 toneladas de residuos inorgánicos aprovechables al mes.

• Sensibilizar a la población referente a la importancia del pago de arbitrios y en consecuencia incrementar el 5% de recaudación por concepto de limpieza pública, teniendo como base la recaudación del año 2023.

VI.BASE LEGAL

• Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)

• Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (DL N° 1278 del 21-12-2016) y su reglamento (D.S. N° 014-2017-MINAM).

• Ley General del Ambiente - Ley N° 28611

Artículo 127.- De la Política Nacional de Educación Ambiental

127.1 La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores:

a. El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

b. La transversalidad de la educación ambiental, considerando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria.

c. Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental.

d. Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.

e. Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada.

f. Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental.

g. Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

i. Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental.

Decreto Legislativo Nº 1278

Artículo 129.-Consideraciones para el desarrollo de estrategias y actividades de educación ambiental

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, los planes, las estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y las municipalidades, en materia de residuos sólidos, deben realizar actividades dirigidas a promover:

a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/ as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarios y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

D.L.1501 que modifica al D.S. 1278 Ley General de Gestión de Residuos Sólidos.

• Ordenanza 262-MPCH. programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

VII.ANÁLISIS

a) Ubicación

El plan de Educación y Comunicaciones para la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos se ha elaborado en la oficina de la URS.

b) Participantes

.El presente plan se ha realizado con estrecha coordinación con la encargada del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, para con el fin de concordar con las metas establecidas para el presente año.

• Coordinaciones con la gerencia de recaudación tributaria para incluir estrategias que ayuden a mejorar la recaudación por concepto de arbitrios.

• Se ha incluido algunas actividades que la directora de la URS también ha sugerido plasmar que de manera estratégica se pueda ejecutar en el periodo 2024.

c) Descripción de las actividades

ANTES

Se comunicó de manera verbal a la directora de la URS la necesidad de elaborar un plan de educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales para la URS.

Actividades realizadas en años anteriores permiten divisar los resultados que buscamos, por lo que muchos de ellas se harán una réplica en el presente año.

DURANTE

Para las actividades se ha considerado distribuir de manera estratégica la forma de intervención priorizando los siguientes actores: Instituciones Educativas, Juntas vecinales, mercados y comercios, recicladores y público diverso, con los cuales se trabajará en estrecha coordinación para ejecutar cada actividad plasmado en el plan según corresponda.

DESPUÉS

En el mes de diciembre se Debra hacer una evaluación para verificar los logros obtenidos como consecuencia de la ejecución de las actividades establecidas en el plan.

VIII.LOGROS QUE SE BUSCA ALCANZAR

Se busca reducir la presencia de residuos no aprovechables en las calles de la ciudad, por lo que se incidirá en disponer los residuos de manera responsable respetando el horario del paso del camión recolector, por otro lado con las actividades plasmadas en el presente plan se busca fortalecer la cultura de la segregación de los residuos sólidos y por ende valorizar mayor cantidad de residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables finalmente se busca fortalecer la cultura de pago de arbitrios y en consecuencia incrementar la recaudación por concepto de pago de arbitrios por limpieza pública.

IX.CONCLUSIONES

Se concluye que aplicando las estrategias plasmadas en el plan de educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales se logrará: incrementar la segregación de los residuos sólidos, incrementar la recolección de residuos orgánicos, incrementar la recolección de residuos inorgánicos aprovechables, valorizar la mayor cantidad de residuos aprovechables, incrementar la recaudación por concepto de arbitrios.

X.RECOMENDACIONES

Se recomienda que el presente Plan sea derivado a la oficina general de asesoría

Jurídica para su opinión legal respectiva y emisión de acto resolutivo.

XI.ESTRUCTURA

El plan está estructurado bajo el siguiente detalle:

CONTENIDO

. PRESENTACIÓN
I. ANÁLISIS SITUACIONAL
III. BASE LEGAL
IV. OBJETIVO GENERAL
V. OBJETIVOS ESPECIFICOS
V. VIGENCIA DEL PLAN
VI. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
VIII. PÚBLICO OBJETIVO
IX. PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO
X. MENSAJE
XI. HERRAMIENTAS A UTILIZAR
XII. PRESUPUESTO
XIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS

Es todo cuarto informo a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamerte;

Firmado Digitalmente por:
TUCTO CULQUI ERBIN
COMUNICADOR
COMUNICADOR URS ETC
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a241947.008cdf_242514

CHACHAPOYAS

TRADICIONAL Y Visionaria

PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES

DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

2024

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN 3
II. ANÁLISIS SITUACIONAL 3
III. BASE LEGAL 4
IV. OBJETIVO GENERAL 5
V. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
VI. VIGENCIA DEL PLAN 5
VII. ÁMBITO DE NTERVENCIÓN 5
VIII. PÚBLICO OBJETIVO 5
✓ P.O interno 6
IX. PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO 7
X. MENSAJE 12
XI. HERRAMIENTAS A UTILIZAR 13
XII. PRESUPUESTO 16
XIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS 17
Cuadro 01 17
..... 17
..... 17
Cuadro 02 18
Cuadro 03 19

I. PRESENTACIÓN

El componente educativo en la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos cumple un papel fundamental para la educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, teniendo en cuenta que la respuesta que se obtenga de los vecinos permitirá cumplir con los objetivos que se trace la municipalidad.

Según el reporte de la responsable del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, a la fecha se viene recolectando 6 toneladas de residuos orgánicos al día, porcentaje que se busca incrementar para el año 2024, en ese sentido se propone el Plan de Comunicaciones y Buenas Prácticas Ambientales (PCBPA), plasmando actividades que ayuden a fortalecer las buenas prácticas ambientales.

El presente plan está enfocado en las siguientes actividades:

- Fortalecer la práctica del reciclaje educando y capacitando a los diferentes actores en la cadena de reciclaje, a fin de que el proceso de valorización de residuos aprovechables, se incrementen.
- Fomentar una cultura de pago de los arbitrios municipales.
- Incrementar la segregación y la recolección de los residuos orgánicos como también la obtención de abono orgánico (compost).
- Promover el uso correcto de los contenedores instalados en la vía pública.
- Revalorar el trabajo del personal de barrido de calles y el personal de recolección transporte y disposición final de los residuos sólidos.
- Y otras actividades que permitan promover las buenas prácticas ambientales en la ciudad de Chachapoyas.

Estas acciones darán como resultado disminuir el volumen de los residuos no aprovechables que van a disposición final, además se logrará que el propio vecino esté comprometido con el correcto manejo de los residuos sólidos.

II. ANÁLISIS SITUACIONAL

- **Problema principal,** la Municipalidad Provincial de Chachapoyas brinda el servicio de limpieza pública a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, en cuyo servicio de evidencia a diario la escasa educación ambiental (inadecuada disposición de residuos, falta mejorar la segregación en la fuente, porcentaje elevado de morosidad por concepto de pago de arbitrios, inadecuando uso de los puntos de acopio de residuo sólidos y otras acciones que se requiere fortalecer con suma urgencia).
- **Finalidad de la Ley de Gestión Integral de Residuos de Residuos Sólidos** *D.L. N.º 1278 - Artículo 3.- Del servicio de limpieza pública.* El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas.

Sin perjuicio del rol subsidiario del Estado, es de obligatorio cumplimiento que las autoridades competentes adopten medidas y disposiciones que incentiven

la inversión pública y privada en estas actividades.

D.L. N º 1278 Art. 5 Principios - d) Principio de responsabilidad compartida. - La gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la partic pación conjunta, coordinada y diferenciada de los generadores, operadores de residuos y municipalidades.

Estos artículos demuestran que la Municipalidad tiene la responsabilidad de velar por la limpieza pública en el ámbito de su jurisdicción, acción que no puede ser suspendida por su propia particularidad de la demanda.

- **Logros:** Durante el 2023, se ha logrado valorizar 144 toneladas de residuos inorgánicos aprovechables y 1,568 toneladas de residuos orgánicos cumpliendo con esto el Indicador 3.2 Porcentaje de residuos sólidos Inorgánicos municipales valorizados del Compromiso 3; "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", en marco del Programa de Incentivos. Estos logros se deben sostener e incrementar con la participación de los vecinos, para lo cual se usará diversas herramientas de comunicación.
- **Resultados,** para este punto se llevará un control de las actividades educativas con padrones de visitas o de participantes de las acciones de sensibilización el mismo que permitirá medir la cantidad de personas capacitadas, además, se mantendrá estrecha coordinación con la responsable de segregación de residuos sólidos para medir la cantidad de residuos que se viene recolectando con ello medir el incremento o la disminución de la participación de los vecinos.
- **Acciones para la mejora de la recolección de los residuos,** ejecutar actividades que involucren a los vecinos en el adecuado manejo de os residuos sólidos para lo cual se abordara las intervenciones de casa por casa, Instituciones educativas, entidades públicas y privadas instruyendo referente a la separación de los residuos y con ello reducir el volumen de los residuos no aprovechables y canalizar la valorización de los residuos aprovechables.
- **Importancia del plan:** mediante acciones educativas se busca el cambio de conducta en el vecino de Chachapoyas referente a las buenas prácticas ambientales es por ello que contar con un plan de comunicaciones es de vital importancia debido a que es un instrumento que ayuda a realizar las actividades educativas de manera estructurada y programada.

III. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto Legislativo N.º 1501, modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por D.L N.º 1278.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del D.L. N° 1278, que aprueba la Ley De Gestión Integral De Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto Supremo N º 001-2022-MINAM, modifica el Reglamento del D.L. que

aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sól dos, aprobado mediante D.S. N º 014-2017-MINAM, y el reglamento de la Ley N º 29419. Ley que regula la

- ✓ activicad de los recicladores, aprobado mediante D.S. N º 005-2010-MINAM.
- ✓ Ley N. º 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley N. º 28044, Ley General de Educación
- ✓ Ley N. º 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- ✓ Decreto Supremo N º 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- ✓ Resolución Directoral N º 003-2019-INACAL-DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana 900.058.2019, Gestión de Residuos. Código de colores para el almacenamiento 2da edición.

IV. OBJETIVO GENERAL

Elevar el nivel de buenas prácticas ambientales en la ciudad de Chachapoyas, enfocado al buen manejo de los residuos sólidos, con un trabajo articulado entre vecinos y municipalidad, con ello minimizar la generación de residuos y valorizar la mayor cantidad de residuos aprovechables.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Incrementar los niveles de recaudación de arbitrios a un 5% en comparación al año 2023 y fomentar la cultura de pago en los vecinos, instituciones públicas, entidades privadas que reciben el servicio de limpieza publica
- ✓ Promover la participación articulada con los vecinos del distrito de Chachapoyas, para un adecuado manejo de los residuos sólidos
- ✓ Promover la práctica del reciclaje en la población y como resultado valorizar 12 toneladas por mes de residuos inorgánicos aprovechables de acuerdo a la meta establecida.
- ✓ Promover la segregación de los residuos sólidos y como resultado Valorizar 210 toneladas de manera mensual.

VI. VIGENCIA DEL PLAN

El Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, entrará en vigencia desde su aprobación hasta diciembre del 2024, antes de finalizar el año se deberá evaluar las posibles mod ficaciones a ser aplicadas en el año siguiente.

VII. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Las actividades contenidas en el presente Plan de Educación y Comunicaciones para la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos están orientadas a ejecutarse por el área de Comunicaciones de la mencionada unidad, en el ámbito de la Provincia de Chachapoyas.

VIII. PÚBLICO OBJETIVO

- ✓ **P.O Externo principal**

Mercados de abastos:

Modelo.
Requejo.
Merca Chacha.
Yance.
Roberto servan.

I.E nivel primario:

- Maria auxiliadora.
- Pedro Castro.
- Seminario.
- virgen asunta.

I.E Particular primaria:

- Divino Salvador.
- Alfred Nobel.

I.E nivel secundario:

- San Juan.
- Miguel Rubio
- Antúnez de Mayolo.
- Seminario Jesús María.

I.E nivel inicial:

- 001 niño Jesús de Praga.
- Bryan Antonio López Castro.

Juntas vecinales (organizados en cada barrio)

- ✓ **P.O interno**

Gerencias de Administración Tributaria.
Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
Sub Gerencia de participación ciudadana.
Sub Gerencia de Seguridad ciudadana.

IX. PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA
		E F M A M J J A S O N D
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**TALLERES**	
	Como funciona un relleno sanitario y cómo podemos contribuir para una correcta operatividad.	
	"Cada residuo tiene su lugar" - Talleres demostrativos dirigido a estudiantes y docentes referente a la **clasificación** de los residuos sólidos.	
	Como hacer compost en casa	
	Charla referente al uso adecuado de los contenedores que se encuentran ubicados en la vía publica	
	Importancia del pago de los **arbitrios**. (se entregará un ticket a cada estudiante con una pregunta ¿papá/mamá has pagado los arbitrios) y que al dia siguiente lo regresen con respuesta marca de manera anónima. Con esto se logrará despertar el interés de ponerse al día	
	ACTIVIDADES MASIVAS	
	Encuentro deportivo del **reciclaje**, inter Instituciones Educativas nivel secundario, donde cada equipo se pueda inscribir con residuos inorgánicos aprovechables y del mismo modo que los espectadores ingresen con algún tipo de residuos reciclado como costo de su entrada.	

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
JUNTAS VECINALES	Bingo del **reciclaje,** lo particular de este evento será que los interesados tengan que adquirir sus cartillas canjeando con material reciclados												
	Concurso de murales inter instituciones con el tema: "Reciclar es vida"												
	Concurso de disfraces con material **reciclable** por el Día Mundial del Reciclaje.					17/05							
	CHARLAS												
	Charlas sobre la importancia del pago de arbitrios; Para lo cual se coordinará con los dirigentes para que nos den un espacio en las reuniones que programen las juntas vecinales.												
	Charlas demostrativas sobre la segregación de los residuos sólidos (orgánicos, inorgánicos aprovechables y los no aprovechables) y la disposición responsable de dichos residuos.												
	ACTIVIDADES MASIVAS												
	El primer Concurso **"Mi Barrio Limpio 2024".** Elaborar una estructura decorativa para el barrio con material reciclado. Al ganador se premiará con 20 sacos de abono orgánico.												
	Con participación de los vecinos elaborar un árbol navideño con botellas recicladas y ubicar en la plaza más concurrida (el árbol debe medir mínimo 8 metros de altura para que genere impacto en la ciudad), los vecinos												

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	deben participar tanto con la contribución de botellas recicladas como en el armado.											■	■
	Promover elaboración de decorativos navideños con material reciclado en cada barrio a modo concurso, a los ganadores se premiará con 10 cajas de panetones.											■	■
	Empadronamiento de puestos de mercado para medir cantidad de participantes		■	■	■								
	Capacitación en cada puesto de venta, instruyendo la correcta segregación de los residuos y disponerlos de manera responsable (respetando los horarios de recolección).					■	■						
MERCADOS Y COMERCIOS	Capacitación sobre Respetar los horarios del paso del camión recolector	■				■	■						
	Distribución de afiches a los propietarios de los puestos de venta, dando a conocer la importancia del pago de arbitrios.				■					■			
	Charla general incidiendo a la reducción del consumo de bolsas de plástico de un solo uso.									■	■		
	Promover mediante documento formal (memorándum emitido de Gerencia Municipal a las diversas áreas), la práctica del reciclaje dentro de las oficinas, una vez a la semana o cada 15 días la oficina responsable hará la recolección de los residuos, llevando un control de la cantidad acopiada.		■										
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Promover que cada trabajador que labore en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas este al día con el pago de sus árbitros (aplicable a los dueños de los		■										

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	predios)												
	Hacer cumplir las disposiciones que hace de manifiesto que cada organizador de eventos temporales sea responsable de la administración de los residuos generados como también de la disposición final de dichos residuos.												
	Aprovechar el recorrido de los camiones compactadores y colocar mensajes educativos referente al manejo de los residuos sólidos como también la importancia del pago de arbitrios.												
	Promover los miércoles de reciclaje, mediante acciones de educación ambiental se deberá promover acciones de reciclaje facilitando a los vecinos días de recolección como también espacios de acopio. En este mismo espacio se deberá considerar la recepción de residuos eléctricos y electrónicos.												
	Promover 2 campañas de RAEE, con el fin de dar una alternativa de disposición responsable a los eléctricos y electrónicos.										14/10		
RECICLADORES	En el marco de celebrarse el Día Internacional del Reciclaje, hacer una caminata del reciclaje con apoyo de aliados voluntarios.					17/05							
	Por celebrarse el Día Nacional del Reciclador. Hacer un video resaltando el trabajo de los recicladores						01/06						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Se buscará que las acciones más relevantes sean publicadas en la página de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y además sean replicadas en las páginas de												

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA
	los medios de comunicación local como también se difunda en los medios radiales y televisivos.	
	Difundir comunicados indicando el no recojo de residuos sólidos por ser día feriado según calendario 2024 u otra circunstancia que amerite por fuerza mayor.	Esto estaria sujeto a los feriados establecidos a nivel nacional como también a acontecimientos por casos fortuitos.
	Canalizar entrevistas con autorización del responsable de Relaciones Públicas para difundir la importancia de la segregación, pago de arbitrios y respetar los horarios del paso del servicio de recolección.	Esta acción estará sujeta a la necesidad que amerite el contexto
PÚBLICO DIVERSO	**ACTIVIDADES EN FECHAS IMPORTANTES SEGÚN CALENDARIO AMBIENTAL**	
	Por el Día mundial de la educación ambiental hacer entrega de material informativo en el centro histórico de la ciudad referente a como contribuir con la limpieza de la ciudad	26/01
	Por el Día Internacional sin Bolsas Plásticas, Realizar charlas informativas promoviendo hacer uso de bolsas de tela alforjas, canastas u otros envases reutilizables. Para efectos de esta campaña se debe contar con bolsas de tela.	03/07
	En el marco del día internacional de la gestión integral de los residuos sólidos se deberá realizar el bingo del reciclaje tal como se menciona líneas arriba en el sector de Instituciones Educativas.	21/09
	Dia Mundial de la Reducción de los Residuos Electrónicos.	14/10

X. MENSAJE

GRUPOS DE INTERES	Mensajes
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Te parece si hacemos compost
	Segregar + reciclar = valorizar
	¿Sabes que residuos debemos entregar para llevar a nuestro relleno sanitario?
	Menos plástico más vida
JUNTAS VECINALES	Vecinos y municipalidad hacemos una ciudad limpia
	"Mi barrio merece un ambiente sano"
	El reciclaje es orden, salud y vida.
	Sabías que si dejas tu basura en un lugar donde no corresponde puedes hacerte acreedor al 10% de la UIT de multa (Ordenanza Municipal N° 172-MPCH)
	Sabes que residuos debemos entregar para llevar a nuestro relleno sanitario
	¡Y tú! ¿Ya pagaste tus arbitrios municipales?
	Si al planeta quieres ayudar, tu basura debes separar.
MERCADOS Y COMERCIOS	Te recomiendo traer tu propio envase para llevar tus productos.
	¿ya pagaste tus arbitrios?
	Aquí practicamos el reciclaje
	Recuerda, No todo es basura
RECICLADORES	¡Soy reciclador! Mi trabajo es D GNO.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Ojo al guía, ¡Nosotros somos los primeros en reciclar!
	Vecinos y municipalidad hacemos una ciudad limpia

XI. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Tarea	Herramientas de comunicación
Contenido de audio y video	✓ Spots radiales: - Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública. - Mantener las calles limpias. - Segregación y minimización de residuos sólidos. - Otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos. - Importancia del pago de arbitrios. ✓ Videos informativos, sobre: - Relleno sanitario - Planta de valorización - Servicio de limpieza pública - Programa Recicla. - Pago de arbitrios - Concientizando sobre el trabajo del personal de limpieza pública.
Contenido gráfico	✓ Diseño de piezas gráficas para publicación en redes sociales: - Rutas, horarios y frecuencia de recolección de residuos sólidos. - Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública. - Mantener las calles limpias. - Concientizando sobre el trabajo del personal de limpieza pública. - Adecuada disposición de objetos peligrosos. - Segregación y minimización de residuos sólidos. - Pago de arbitrios municipales - Otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos.

Material impreso	- Stickers rectangulares para viviendas. - Stickers rectangulares para mercados. - Afiches de segregación tamaño A4 - Afiches para difundir diferencias de botadero y relleno sanitario - Tripticos - como funciona un relleno sanitario - Afiches tamaños A5 orientado a respetar el horario del paso del camión recolector
Material humano	4 promotores ambientales

Material para las campañas	✓ Material promocional, con mensajes alusivos al adecuado manejo de residuos sólidos: - Polos - Chalecos - Gorras - Bolsas de tela - Banner - Tomatodos - Bolsas de papel Kraft personalizadas - Stands institucionales - Ruleta informativa - Bicicleta, para usar como premio en bingo del reciclaje - Pelotas, para utilizar en los premios sorpresas en bingo del reciclaje - Gallardetes, para premios en encuentro deportivo. - Trofeos, para premios en encuentro deportivo - Cajas de panetones para premio a vecinos ganadores en concurso de estructuras decorativas por contexto navideño. Lapiceros ecológicos. - Sacos de abono orgánico. - Refrigerios
Prensa y gestión de medios	✓ Coordinar con la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad para la difusión de los contenidos de la GIRS, en las plataformas digitales Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

	✓ Generar espacios para entrevistas en vivo y grabadas, en medios de comunicación radiales, televisivos y digitales. ✓ Enlaces en vivo ✓ Difusión de notas de prensa, spots, videos, piezas gráficas, en medios de comunicación. ✓ Difusión de acciones y logros de la Gerencia de Servicios Comunales, a través de las redes sociales de los medios informativos locales.

XII. PRESUPUESTO

Las actividades a ejecutarse en el presente Plan, como adquisición de materiales para acciones educativas están enmarcado dentro del Presupuesto Institucional de Apertura - P.I.A. 2024, presupuesto asignado a esta Unidad de Gestión de Residuos Sólidos a través del FIDEICOMISO.

XIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS

Cuadro 01

CONTROL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE LIMPIEZA PÚBLICA

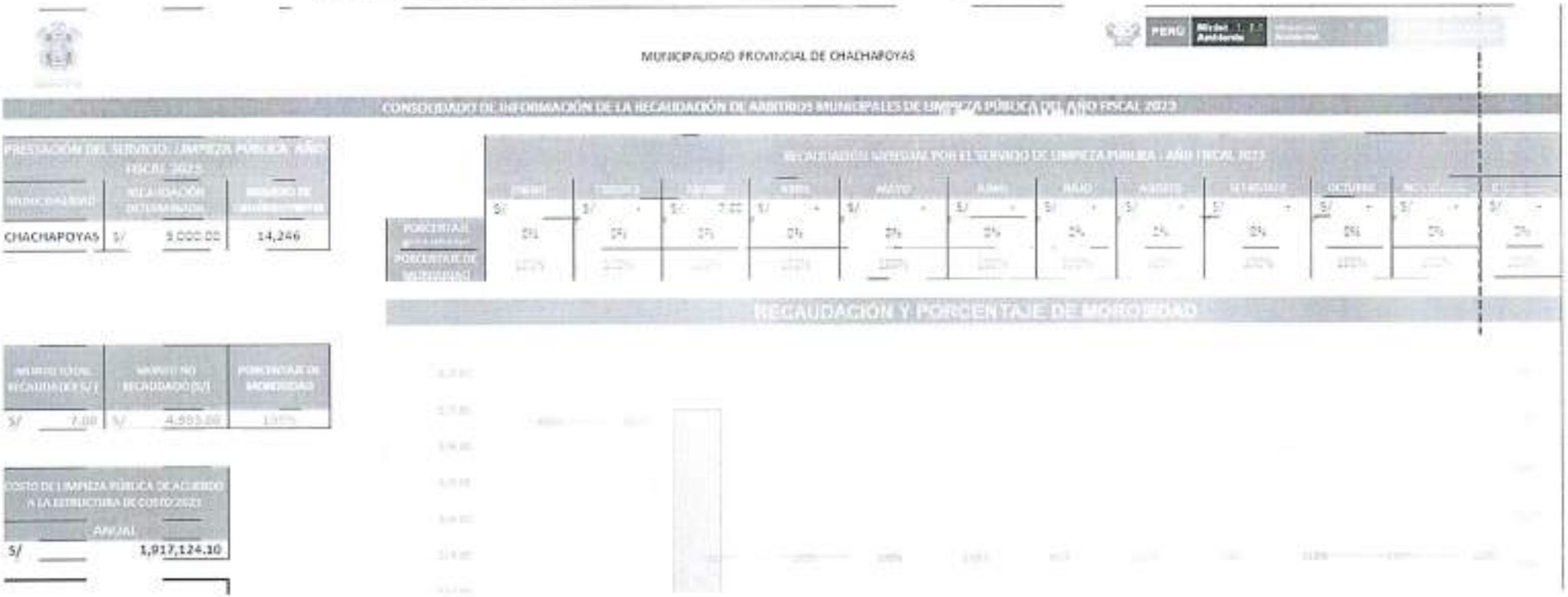

Cuadro 02

CONTROL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Viceministerio de Gestión Ambiental | UE 001 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

ENERO

Grupo	TIPO DE GENERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	ORGÁNICO					INORGÁNICO				
		UNIVERSO (**)	PARTICIPANTES (EFECTIVOS)	% DE AVANCE	BRECHA	% DE PARTIPACIÓN	UNIVERSO	PARTICIPANTES (EFECTIVOS)	% DE AVANCE	BRECHA	% DE PARTIPACIÓN
Viviendas	Viviendas	30,000	4,000	13%	26000	98.13%	17,836	157	1%	17679	53.40%
Mercados	Modelo	85	0	0%	85	0.00%	85	0	0%	85	0.00%
	Requejo	65	0	0%	65	0.00%	65	0	0%	65	0.00%
	merce Cheche	65	0	0%	65	0.00%			0%		0.00%
	Metieza Rimach	10	0	0%	10	0.00%	10	0	0%	10	0.00%
	Yance	1,500	0	0%	1500	0.00%	1,500	0	0%	1500	0.00%
Colegios	Instituciones educativas (publicas y privadas)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
Instituciones	Instituciones publicas	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
	Instituciones privadas (bancos)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
Otros	Otros (especificar)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
	TOTAL	32388	4072	12.57%	28316	100%	19762	294	1.49%	19468	100%

Cuadro 03

PADRÓN DE PARTICIPANTE Y/O CAPACITADOS

Actividad: .....
Fecha: .....
Lugar: ....

Nombres y Apellidos	Dirección	Nº Celular	Observaciones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
05 ABR. 2024
RECIBIDO
HORA 11:44 FOLIOS 34 FIRMA

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 052-2024-MPCH/OGAJ [241947.007]

Para : **Carlos Eliseo Zuta Cullampe**
Gerente Municipal - MPCH

De : **Maricela del C. Sánchez Muñoz de Peralta**
Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Observaciones al Plan de Trabajo de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales 2024.

Ref. : a) Informe N° 000122-2024-MPCH/URS
b) Informe Legal N° 037-2024-MPCH/OGAJ
c) Informe N° 000005-2024-MPCH/URS-ETC

Fecha : Chachapoyas, 05 de abril del 2024.

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo; y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Con el documento signado en el rubro a) de la referencia, la Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, hace llegar levantamiento de observaciones del Plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales 2024, emitido por el comunicador Sr. Erbin Tucto Culqui, para su evaluación y revisión correspondiente.

2. Que, mediante Informe N° 037-2024-MPCH/OGAJ, del 13 de febrero de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica efectuó observaciones al expediente administrativo relacionado con el Plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales 2024, procediendo a su devolución para subsanar las observaciones advertidas.

3. En esta ocasión, el objetivo de remitir el expediente adjunto a la Oficina General de Asesoría Jurídica es para emitir opinión legal respecto al Plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales 2024; sin embargo, verificada la estructura del Plan de Trabajo en mención, se advierte que aún tiene ciertas deficiencias que impedirían su aprobación, al haberse detectado las siguientes observaciones:

   ✓ Realizar nueva estructura respecto del INDICE el mismo que debe coincidir con la numeración en las páginas.

   ✓ En el ***análisis situacional***: abarcar el problema principal que tiene la MPCH a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, la finalidad de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ámbito del MPCH, luego logros, analizar los resultados, acciones para mejorar la gestión de los residuos sólidos, la importancia del Plan de Trabajo.

   ✓ En la ***base legal:*** se debe considerar integrar normativa vigente el cual respaldará al Plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales, siendo las siguientes:

   - Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
   - Decreto Legislativo N° 1501, modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por D.L. N° 1278.
   - Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del D.L. N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
   - Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, modifica el Reglamento del D.L. N° 1278, D.L. que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante D.S. N° 014-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° ..... FECHA 05/04/2024

Pase a URS

Para Subsanar Observaciones

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

08 ABR. 2024

RECIBIDO

HORA:.....FOLIOS:..... FIRMA:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

PROVEIDO N°..... FECHA 08/04/24

Pase a Erbin Tuto Culqui

Para Subsanar Observaciones

FIRMA

INFORME N° 052-2024-MPCH/OGAJ [241947.007]

2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante D.S. N° 005-2010-MINAM.

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30884, Ley que regula el Plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA)
- Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL-DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana 900.058.2019, Gestión de Residuos. Código Colores para el almacenamiento 2da edición.

✓ En el ***objetivo general***: se debe considerar la fomentación de la participación ciudadana en la Gestión Integral de Residuos Sólidos, promoviendo buenas prácticas para el logro de minimizar la generación de residuos sólidos y otros, pues articulando esfuerzos con el sector público y privado, como parte integral de la transición hacia una economía circular.

✓ En el ***objetivo específico*** se deberá considerar:

a) Incrementar los niveles de recaudación de arbitrio y fomentar la cultura de pago, en los ciudadanos, entidades, empresas, etc, que reciben el servicio de limpieza pública y recojo de residuos de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;
b) Generar liquidez económica y financiera a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para poder brindar servicios básicos como limpieza pública, serenazgo, ornato y parques y jardines.

✓ No está considerada en el plan la FINALIDAD

En ese sentido, se **recomienda** la devolución de todo lo actuado a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, a efectos de que se proceda a subsanar las observaciones antes anotadas; recomendando también que se debe efectuar una evaluación y análisis técnico que se enmarque en el estricto cumplimiento de la normatividad sobre la materia, evitando de ese modo reiteradas devoluciones del expediente ante el incumplimiento de las normas legales, que perjudican la gestión municipal.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARICELA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ DE PERALTA
Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

52

UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GERENCIA MUNICIPAL
27 FEB. 2024
RECIBIDO
HORA 5:47 PM FOLIOS 52 FIRMA

Chachapoyas, martes 27 de febrero del 2024

INFORME 000122-2024-MPCH/URS [241947.006]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : **HAGO LLEGAR LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION Y COMUNICACIONES DE BUENAS PARACTICAS AMBIENTALES 2024.**

REFERENCIA: INFORME 05-2024-MPCH/URS-ETC

Mediante el presente me dirijo al despacho de su digno cargo, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo se hace ***llegar levantamiento de observaciones del*** **"PLAN DE EDUCACION Y COMUNICACIONES DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES 2024"**, emitido por el comunicador Sr. Erbin Tucto Culqui. Para su evaluación y revisión correspondiente.

Es todo lo que informo a usted para su trámite.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
28 FEB. 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° 52 F HORA 09:48 am

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
CULQUIMBOZ GOMEZ ADA MARIA
JEFE
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a241947.006cdf_242456

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEÍDO N° FECHA 27/02/2024
Pase a O.D.J
Para O Tramite
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
PROVEÍDO N° FECHA 07/03/2024
PASE A Abog. Vanessa Medina
PARA Evaluación e Informe

51

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

COMUNICADOR URS ETC

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
27 FEB. 2024
RECIBIDO
HORA: 1:27 FOLIOS: 51 FIRMA:

Chachapoyas, viernes 23 de febrero del 2024

INFORME 000005-2024-MPCH/URS-ETC [241947.005]

ADA MARIA CULQUIMBOZ GOMEZ
JEFE
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ASUNTO : **HAGO LLEGAR LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES 2024**

Mediante el presente me dirijo al Despacho de su digno cargo, a fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el Informe técnico sustentatorio de la elaboración del **PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES 2024** para la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para su evaluación y aprobación correspondiente;

I. INTRODUCCIÓN

A nivel nacional el Ministerio del Ambiente, viene promoviendo las buenas prácticas ambientales, estableciendo parámetros educativos buscando minimizar la contaminación ambiental, es así que en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos se ha elaborado un plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales, donde se establece diversas actividades que buscan contribuir con la correcta segregación de los residuos sólidos, disposición responsable de los residuos sólidos, pago de arbitrios y otras actividades que ayuden a mantener una ciudad limpia.

II. ÁMBITO Y PERIODO DE EJECUCIÓN

El plan de educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales se ejecutará en el Distrito de Chachapoyas hasta diciembre del año 2024.

III. ANTECEDENTES

• Todos los años, el Ministerio del Ambiente solicita a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el plan de Educación y Comunicaciones de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos debidamente aprobado con resolución.

• El año 2023 se aprobó el plan de comunicaciones de buenas prácticas ambientales 2023 con resolución de alcaldía Nº 118-2023-MPCH.

IV. PROBLEMA PÚBLICO

En los últimos años se ha incrementado la generación de los residuos sólidos en la ciudad de Chachapoyas, situación que viene generando una alteración en el servicio de barrido y recolección de los residuos sólidos y por ende se presencia mayor cantidad de residuos en la vía pública, situación que pone en peligro de perder la denominación de considerar a Chachapoyas como una de las ciudades más limpia del país, por otro lado, contamos con un elevado índice de morosidad por concepto de pago de arbitrios, tal es así que no se llega a cubrir los gastos que hace la municipalidad para brindar el servicio de limpieza pública.

V. OBJETIVOS

• Contribuir con las buenas prácticas ambientales en la ciudad de Chachapoyas.

• Sensibilizar a la población para contribuir con el cumplimiento de meta del programa de segregación, que se proyecta valorizar 210 toneladas por mes de residuos orgánicos, 12 toneladas de residuos inorgánicos aprovechables al mes.

• Sensibilizar a la población referente a la importancia del pago de arbitrios y en consecuencia incrementar el 5% de recaudación por concepto de limpieza pública, teniendo como base la recaudación del año 2023.

VI.BASE LEGAL

• Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)

• Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (DL N° 1278 del 21-12-2016) y su reglamento (D.S. N° 014-2017-MINAM).

• Ley General del Ambiente - Ley N° 28611

Articulo 127.- De la Politica Nacional de Educación Ambiental

127.1 La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores:

a. El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

b. La transversalidad de la educación ambiental, considerando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria.

c. Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental.

d. Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.

e. Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada.

f. Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental.

g. Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas

educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

i. Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental.

Decreto Legislativo N° 1278

Artículo 129.-Consideraciones para el desarrollo de estrategias y actividades de educación ambiental: Con el fin de contribuir a la educación ambiental, los planes, las estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y las municipalidades, en materia de residuos sólidos, deben realizar actividades dirigidas a promover:

a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/ as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarios y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

D.L.1501 que modifica al D.S. 1278 Ley General de Gestión de Residuos Sólidos.

• **Ordenanza 262-MPCH**, programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

VII. ANÁLISIS

a) Ubicación

El plan de Educación y Comunicaciones para la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos se ha elaborado en la oficina de la URS.

b) Participantes

- El presente plan se ha realizado con estrecha coordinación con la encargada del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, para con el fin de concordar con las metas establecidas para el presente año.
- Coordinaciones con la gerencia de recaudación tributaria para incluir estrategias que ayuden a mejorar la recaudación por concepto de arbitrios.
- Se ha incluido algunas actividades que la directora de la URS también ha sugerido plasmar que de manera estratégica se pueda ejecutar en el periodo 2024.

c) Descripción de las actividades

ANTES

Se comunicó de manera verbal a la directora de la URS la necesidad de elaborar un plan de educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales para la URS.

Actividades realizadas en años anteriores permiten divisar los resultados que buscamos, por lo que muchos de ellas se harán una réplica en el presente año.

DURANTE

Para las actividades se ha considerado distribuir de manera estratégica la forma de intervención priorizando los siguientes actores: Instituciones Educativas, Juntas vecinales, mercados y comercios, recicladores y público diverso, con los cuales se trabajará en estrecha coordinación para ejecutar cada actividad plasmado en el plan según corresponda.

DESPUÉS

En el mes de diciembre se Debra hacer una evaluación para verificar los logros obtenidos como consecuencia de la ejecución de las actividades establecidas en el plan.

VIII. LOGROS QUE SE BUSCA ALCANZAR

Se busca reducir la presencia de residuos no aprovechables en las calles de la ciudad, por lo que se incidirá en disponer los residuos de manera responsable respetando el horario del paso del camión recolector, por otro lado con las actividades plasmadas en el presente plan se busca fortalecer la cultura de la segregación de los residuos sólidos y por ende valorizar mayor cantidad de residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables finalmente se busca fortalecer la cultura de pago de arbitrios y en consecuencia incrementar la recaudación por concepto de pago de arbitrios por limpieza pública.

IX. CONCLUSIONES

Se concluye que aplicando las estrategias plasmadas en el plan de educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales se logrará: incrementar la segregación de los residuos sólidos, incrementar la recolección de residuos orgánicos, incrementar la recolección de residuos inorgánicos aprovechables, valorizar la mayor cantidad de residuos aprovechables, incrementar la recaudación por concepto de arbitrios.

X.RECOMENDACIONES

Se recomienda que el presente Plan sea derivado a la oficina general de asesoría Jurídica para su opinión legal respectiva y emisión de acto resolutivo.

XI.ESTRUCTURA

El plan está estructurado bajo el siguiente detalle:

I. PRESENTACIÓN
II. ANÁLISIS SITUACIONAL
III. BASE LEGAL
IV. OBJETIVO GENERAL
V. OBJETIVOS ESPECIFICOS
VI. VIGENCIA DEL PLAN
VII. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
VIII. PÚBLICO OBJETIVO
IX. PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO
X. MENSAJE

XI. HERRAMIENTAS A UTILIZAR
XII. PRESUPUESTO
XIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
TUCTO CULQUI ERBIN
COMUNICADOR
COMUNICADOR URS ETC
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a241947.005cdf_242260

CHACHAPOYAS

TRADICIONAL Y Visionaria

PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES

DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

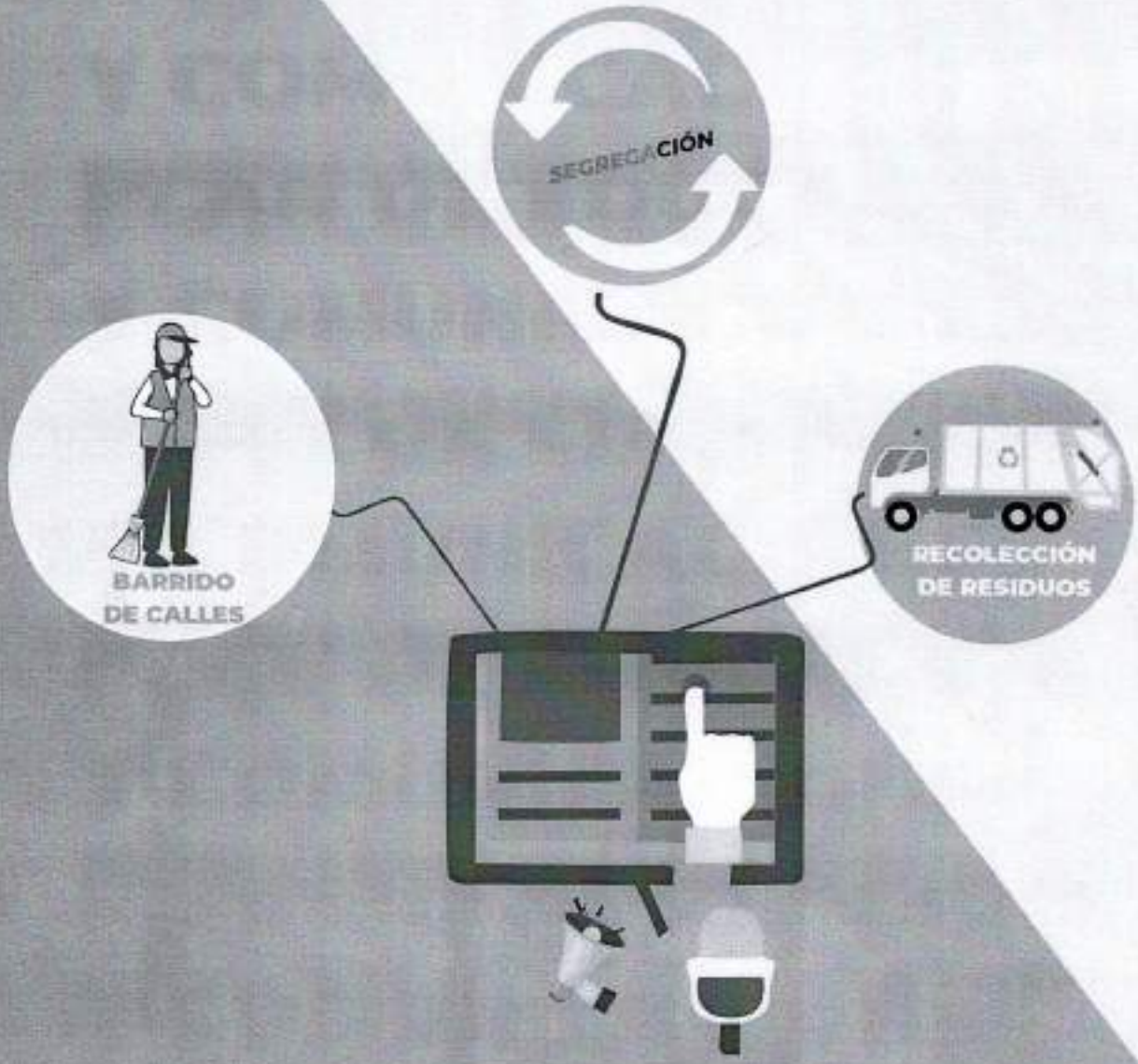

2024

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	ANÁLISIS SITUACIONAL	3
III.	BASE LEGAL	3
EDUCACIÓN AMBIENTAL		4
IV.	OBJETIVO GENERAL	4
V.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
VI.	VIGENCIA DEL PLAN	4
VII.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	4
VIII.	PÚBLICO OBJETIVO	4
✓	P.O interno	5
IX.	PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO	6
X.	MENSAJE	11
XI.	HERRAMIENTAS A UTILIZAR	12
XII.	PRESUPUESTO	15
XIII.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS	16
		16
		16

I. PRESENTACIÓN

El componente educativo en la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos cumple un papel fundamental para la educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, teniendo en cuenta que la respuesta que se obtenga de los vecinos permitirá cumplir con los objetivos que se trace la municipalidad.

Según el reporte de la responsable del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, a la fecha se viene recolectando 6 toneladas de residuos orgánicos al día, porcentaje que se busca incrementar para el año 2024, en ese sentido se propone el Plan de Comunicaciones y Buenas Prácticas Ambientales (PCBPA), plasmando actividades que ayuden a fortalecer las buenas prácticas ambientales.

El presente plan está enfocado en las siguientes actividades:

- Fortalecer la práctica del reciclaje educando y capacitando a los diferentes actores en la cadena de reciclaje, a fin de que el proceso de valorización de residuos aprovechables, se incrementen.
- Fomentar una cultura de pago de los arbitrios municipales.
- Incrementar la segregación y la recolección de los residuos orgánicos como también la obtención de abono orgánico (compost).
- Promover el uso correcto de los contenedores instalados en la vía pública.
- Revalorar el trabajo del personal de barrido de calles y el personal de recolección transporte y disposición final de los residuos sólidos.
- Y otras actividades que permitan promover las buenas prácticas ambientales en la ciudad de Chachapoyas.

Estas acciones darán como resultado disminuir el volumen de los residuos no aprovechables que van a disposición final, además se logrará que el propio vecino esté comprometido con el correcto manejo de los residuos sólidos.

II. ANÁLISIS SITUACIONAL

- Durante el 2023, se ha logrado valorizar 144 toneladas de residuos inorgánicos aprovechables y 1,568 toneladas de residuos orgánicos.
- La autoridad Municipal viene realizando diversas gestiones con miras a construir un Relleno sanitario y una planta de valorización.
- Una de las fortalezas de la unidad es que cuanta con un profesional que este a cargo del componente educativo, facilitando con ello las acciones de sensibilización a la población.
- Se percibe el crecimiento poblacional y por ende el incremento de residuos sólidos tal es así que el año pasado 2023 en muchas ocasiones el servicio se ha visto saturado.
- Ante lo expuesto, se puede notar que es necesario tomar estrategias para dar sostenibilidad el servicio de limpieza pública, es por ello que es necesario contar con un plan de comunicaciones enfocados únicamente a fortalecer el servicio de impieza pública.

III. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley De Gestión Integral De Residuos Sólidos

EDUCACIÓN AMBIENTAL

- ✓ Decreto Legislativo N.º 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

  Artículo 129.- Consideraciones para el desarrollo de estrategias y actividadesde educación ambiental

  Con el fin de contribuir a la educación ambiental, los planes, las estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y las municipalidades, en materia de residuos sólidos, deben realizar actividades dirigidas a promover:

a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/ as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarios y empresariales;
c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos.
d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras

- ✓ Ley Nº 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- ✓ ORDENANZA 262-MPCH. programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

IV. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de cultura de un buen manejo de los residuos sólidos, con la participación activa de la población, en el distrito y la provincia de Chachapoyas.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Incrementar un 5% los ingresos recaudados respecto al año 2023
- ✓ Promover la participación articulada con los vecinos del distrito de Chachapoyas, para un adecuado manejo de los residuos sólidos
- ✓ Valorizar 12 toneladas por mes de residuos inorgánicos aprovechables de acuerdo a la meta establecida.
- ✓ Valorizar 210 toneladas por mes de residuos orgánicos de acuerdo a la meta establecida.

VI. VIGENCIA DEL PLAN

El Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, entrará en vigencia desde su aprobación hasta diciembre del 2024, antes de finalizar el año se deberá evaluar las posibles modificaciones a ser aplicadas en el año siguiente.

VII. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Las actividades contenidas en el presente Plan de Educación y Comunicaciones para la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos están orientadas a ejecutarse por el área de Comunicaciones de la mencionada unidad, en el ámbito de la Provincia de Chachapoyas.

VIII. PÚBLICO OBJETIVO

- ✓ **P.O Externo principal**

  05 mercados de abastos con mayor concurrencia (Modelo, Requejo, Merca Chacha, Yance y Roberto servan).

  04 I.E nivel primario (María auxiliadora, Pedro Castro, seminario, virgen

asunta).
02 I.E Particular primaria (Divino Salvador, Alfred Nobel).
04 I.E nivel secundario (San Juan, Miguel Rubio, Antúnez de Mayolo, Seminario Jesús María).
02 I.E nivel inicial. (01 niño Jesús de Praga, Bryan Antonio López Castro).
Juntas vecinales

- ✓ **P.O interno**

Gerencias de Administración Tributaria
Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
Sub Gerencia de participación ciudadana
Sub Gerencia de Seguridad ciudadana.

IX. PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA
		E F M A M J J A S O N D
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**TALLERES**	
	Como funciona un relleno sanitario y cómo podemos contribuir para una correcta operatividad.	
	"Cada residuo tiene su lugar" - Talleres demostrativos dirigido a estudiantes y docentes referente a la **clasificación** de los residuos sólidos.	
	Como hacer compost en casa	
	Charla referente al uso adecuado de los contenedores que se encuentran ubicados en la via publica	
	Importancia del pago de los **arbitrios**. (se entregará un ticket a cada estudiante con una pregunta ¿papá/mamá has pagado los arbitrios) y que al día siguiente lo regresen con respuesta marca de manera anónima. Con esto se logrará despertar el interés de ponerse al día	
	ACTIVIDADES MASIVAS	
	Encuentro deportivo del **reciclaje**, inter Instituciones Educativas nivel secundario, donde cada equipo se pueda inscribir con residuos inorgánicos aprovechables y del mismo modo que los espectadores ingresen con algún tipo de residuos reciclado como costo de su entrada.	
	Bingo del **reciclaje**, lo particular de este evento será que los interesados tengan que adquirir sus cartillas canjeando con material reciclados	
	Concurso de murales inter instituciones con el tema:	

	"Reciclar es vida"	
	Concurso de disfraces con material **reciclable** por el Día Mundial del Reciclaje.	
	CHARLAS	
	Charlas sobre la importancia del pago de arbitrios; Para lo cual se coordinará con los dirigentes para que nos den un espacio en las reuniones que programen las juntas vecinales.	
	Charlas demostrativas sobre la segregación de los residuos sólidos (orgánicos, inorgánicos aprovechables y los no aprovechables) y la disposición responsable de dichos residuos.	
	ACTIVIDADES MASIVAS	
JUNTAS VECINALES	El primer Concurso **"Mi Barrio Limpio 2024".** Elaborar una estructura decorativa para el barrio con material reciclado. Al ganador se premiará con 20 sacos de abono orgánico.	
	Con participación de los vecinos elaborar un árbol navideño con botellas recicladas y ubicar en la plaza más concurrida (el árbol debe medir mínimo 8 metros de altura para que genere impacto en la ciudad), los vecinos deben participar tanto con la contribución de botellas recicladas como en el armado.	
	Promover elaboración de decorativos navideños con material reciclado en cada barrio a modo concurso, a los ganadores se premiará con 10 cajas de panetones.	
MERCADOS Y COMERCIOS	Empadronamiento de puestos de mercado para medir cantidad de participantes	

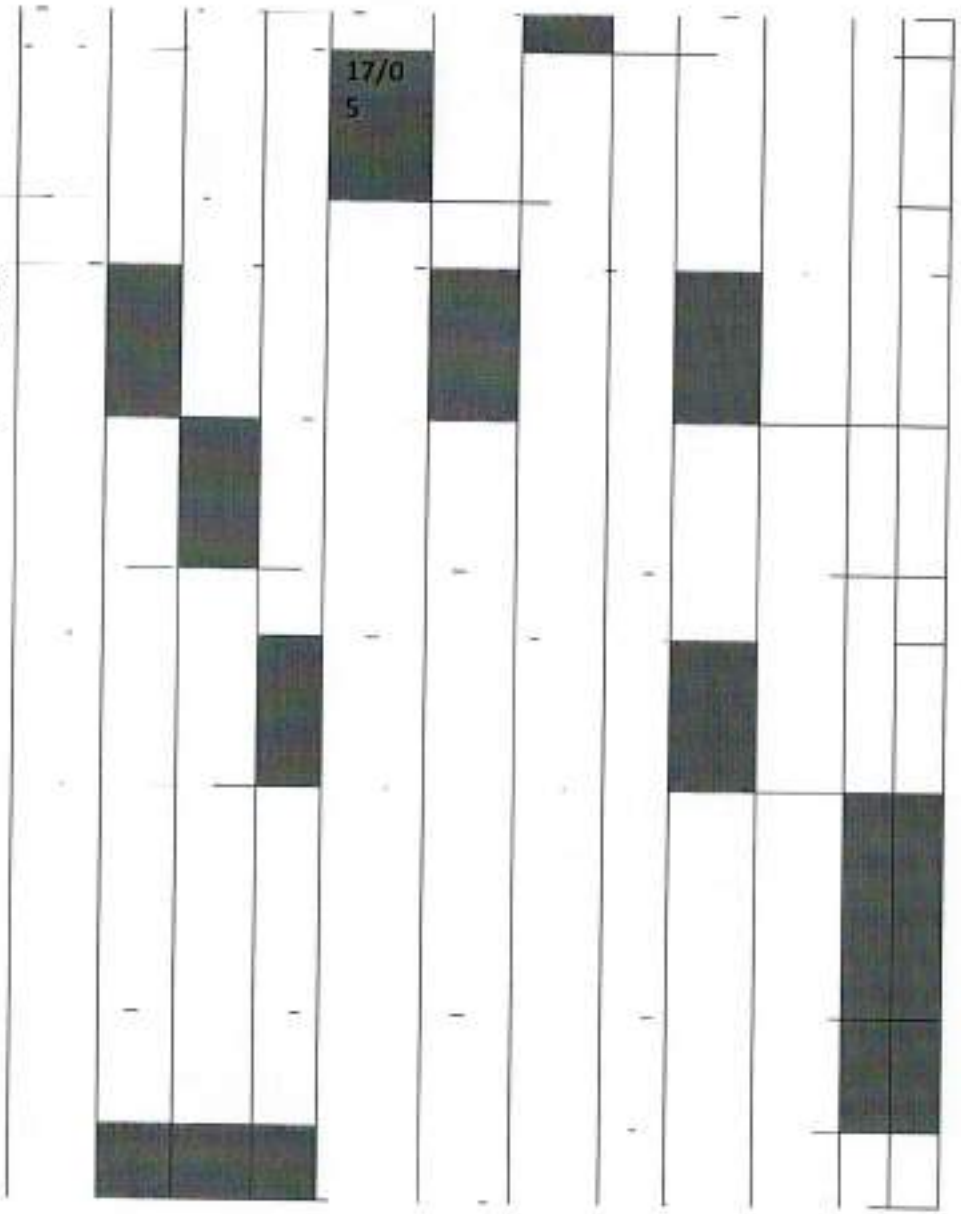

	Capacitación en cada puesto de venta, instruyendo la correcta segregación de los residuos y disponerlos de manera responsable (respetando los horarios de recolección).	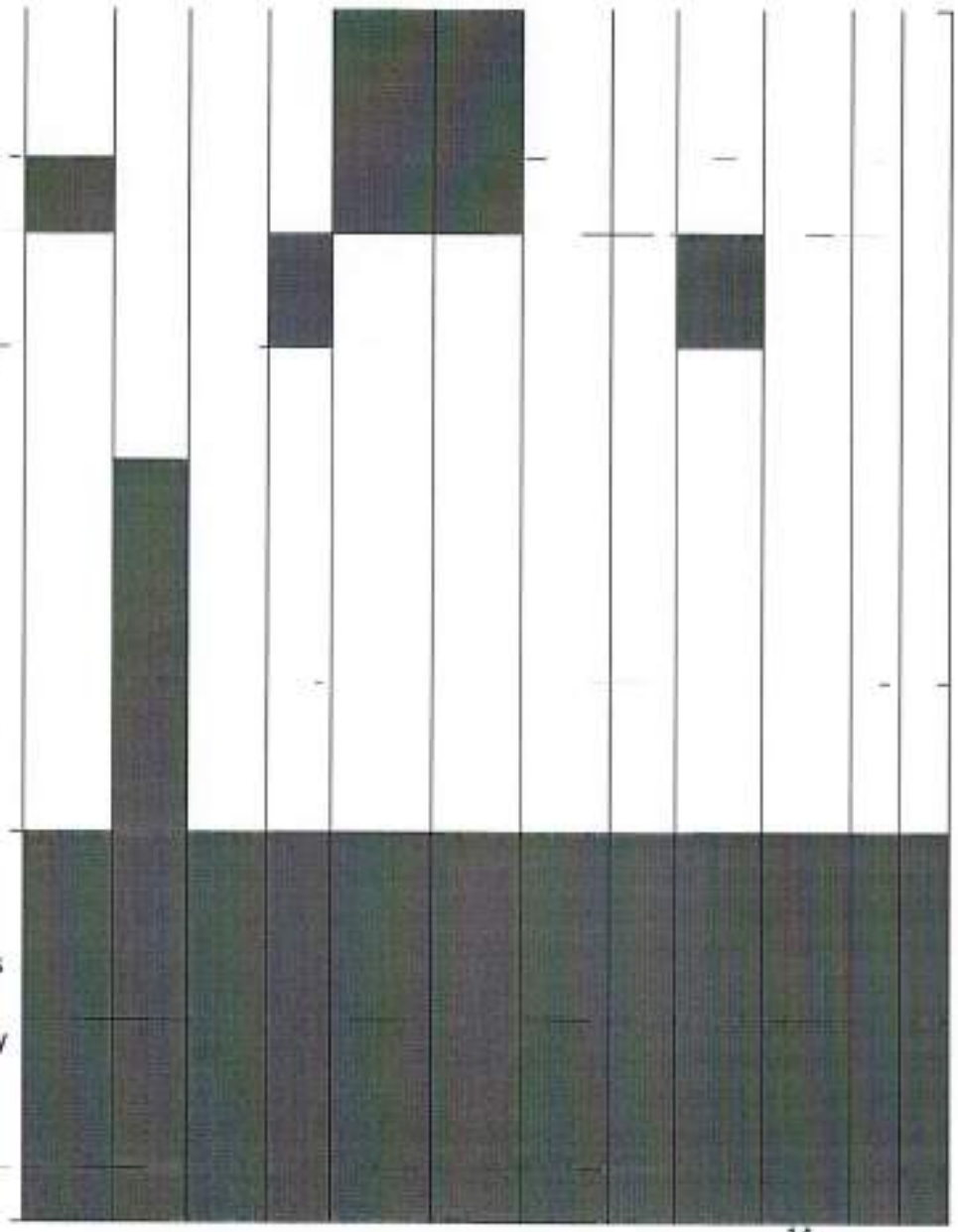
	Capacitación sobre Respetar los horarios del paso del camión recolector	
	Distribución de afiches a los propietarios de los puestos de venta, dando a conocer la importancia del pago de arbitrios.	
	Charla general incidiendo a la reducción del consumo de bolsas de plástico de un solo uso.	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Promover mediante documento formal (memorándum emitido de Gerencia Municipal a las diversas áreas), la práctica del reciclaje dentro de las oficinas, una vez a la semana o cada 15 días la oficina responsable hará la recolección de los residuos, llevando un control de la cantidad acopiada.	
	Promover que cada trabajador que labore en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas este al día con el pago de sus árbitros (aplicable a los dueños de los predios)	
	Hacer cumplir las disposiciones que hace de manifiesto que cada organizador de eventos temporales sea responsable de la administración de los residuos generados como también de la disposición final de dichos residuos.	
	Aprovechar el recorrido de los camiones compactadores y colocar mensajes educativos referente al manejo de los residuos sólidos como también la importancia del pago de arbitrios.	
	Promover los miércoles de reciclaje, mediante acciones	

	de educación ambiental se deberá promover acciones de reciclaje facilitando a los vecinos días de recolección como también espacios de acopio. En este mismo espacio se deberá considerar la recepción de residuos eléctricos y electrónicos.	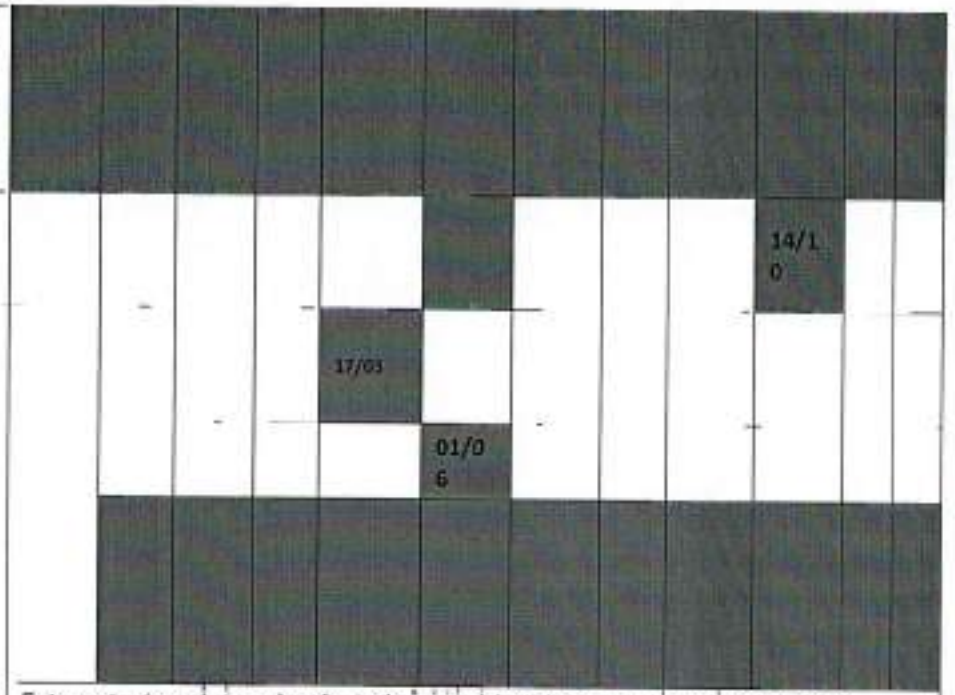
	Promover 2 campañas de RAEE, con el fin de dar una alternativa de disposición responsable a los eléctricos y electrónicos.	
RECICLADORES	En el marco de celebrarse el Día Internacional del Reciclaje, hacer una caminata del reciclaje con apoyo de aliados voluntarios.	
	Por celebrarse el Día Nacional del Reciclador Hacer un video resaltando el trabajo de los recicladores	
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Se buscará que las acciones más relevantes sean publicadas en la página de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y además sean replicadas en las páginas de los medios de comunicación local como también se difunda en los medios radiales y televisivos. Difundir comunicados indicando el no recojo de residuos sólidos por ser día feriado según calendario 2024 u otra circunstancia que amerite por fuerza mayor.	Esto estaría sujeto a los feriados establecidos a nivel nacional como también a acontecimientos por casos fortuitos.
	Canalizar entrevistas con autorización del responsable de Relaciones Públicas para difundir la importancia de la segregación, pago de arbitrios y respetar los horarios del paso del servicio de recolección.	Esta acción estará sujeta a la necesidad que amerite el contexto
PÚBLICO DIVERSO	**ACTIVIDADES EN FECHAS IMPORTANTES SEGÚN CALENDARIO AMBIENTAL**	
	Por el Día mundial de la educación ambiental hacer entrega de material informativo en el centro histórico de la ciudad referente a como contribuir con la limpieza de la ciudad	
	Por el Día Internacional sin Bolsas Plásticas, Realizar	

	charlas informativas promoviendo hacer uso de bolsas de tela alforjas, canastas u otros envases reutilizables. Para efectos de esta campaña se debe contar con bolsas de tela. En el marco del día internacional de la gestión integral de los residuos sólidos se deberá realizar el bingo del reciclaje tal como se menciona líneas arriba en el sector de Instituciones Educativas. Día Mundial de la Reducción de los Residuos Electrónicos.				

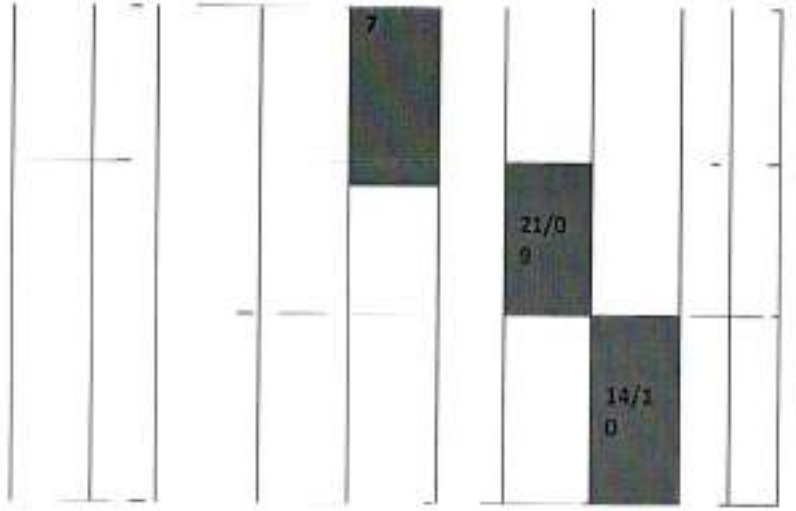

34

X. MENSAJE

GRUPOS DE INTERES	Mensajes
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	-Te parece si hacemos compost
	-Segregar + reciclar = valorizar
	- ¿Sabes que residuos debemos entregar para llevar a nuestro relleno sanitario?
	Menos plástico más vida
JUNTAS VECINALES	Vecinos y municipalidad hacemos una ciudad limpia
	- "Mi barrio merece un ambiente sano"
	-El reciclaje es orden, salud y vida.
	-Sabías que si dejas tu basura en un lugar donde no corresponde puedes hacerte acreedor al 10% de la UIT de multa (Ordenanza Municipal N° 172-MPCH)
	-Sabes que residuos debemos entregar para llevar a nuestro relleno sanitario
	- ¡Y tú! ¡¿Ya pagaste tus arbitrios municipales?
	-Si al planeta quieres ayudar, tu basura debes separar.
MERCADOS Y COMERCIOS	Te recomiendo traer tu propio envase para llevar tus productos.
	¿ya pagaste tus arbitrios?
	Aquí practicamos el reciclaje
	Recuerda, No todo es basura
RECICLADORES	¡Soy reciclador! Mi trabajo es DIGNO.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Ojo al guía, ¡Nosotros somos los primeros en reciclar!
	Vecinos y municipalidad hacemos una ciudad limpia

XI. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Tarea	Herramientas de comunicación
	✓ Spots radiales: - Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública. - Mantener las calles limpias. - Segregación y minimización de residuos sólidos. - Otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos. - Importancia del pago de arbitrios.
Contenido de audio y video	✓ Videos informativos, sobre: - Relleno sanitario - Planta de valorización - Servicio de limpieza pública - Programa Recicla. - Pago de arbitrios - Concientizando sobre el trabajo del personal de limpieza pública.
Contenido gráfico	✓ Diseño de piezas gráficas para publicación en redes sociales: - Rutas, horarios y frecuencia de recolección de residuos sólidos. - Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública. - Mantener las calles limpias. - Concientizando sobre el trabajo del personal de limpieza pública. - Adecuada disposición de objetos peligrosos. - Segregación y minimización de residuos sólidos. - Pago de arbitrios municipales - Otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos.

Material impreso	- Stickers rectangulares para viviendas. - Stickers rectangulares para mercados. - Afiches de segregación tamaño A4 - Afiches para difundir diferencias de botadero y relleno sanitario - Trípticos - como funciona un relleno sanitario - Afiches tamaños A5 orientado a respetar el horario del paso del camión recolector
Material humano	4 promotores ambientales

Material para las campañas	✓ Material promocional, con mensajes alusivos al adecuado manejo de residuos sólidos: - Polos - Chalecos - Gorras - Bolsas de tela - Banner - Tomatodos - Bolsas de papel Kraft personalizadas - Stands institucionales - Ruleta informativa - Bicicleta, para usar como premio en bingo del reciclaje - Pelotas, para utilizar en los premios sorpresas en bingo del reciclaje - Gallardetes, para premios en encuentro deportivo. - Trofeos, para premios en encuentro deportivo - Cajas de panetones para premio a vecinos ganadores en concurso de estructuras decorativas por contexto navideño. - Lapiceros ecológicos. - Sacos de abono orgánico. - Refrigerios
Prensa y gestión de medios	✓ Coordinar con la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad para la difusión de los contenidos de la GIRS, en las plataformas digitales Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

	✓ Generar espacios para entrevistas en vivo y grabadas, en medios de comunicación radiales, televisivos y digitales. ✓ Enlaces en vivo ✓ Difusión de notas de prensa, spots, videos, piezas gráficas, en medios de comunicación. ✓ Difusión de acciones y logros de la Gerencia de Servicios Comunales, a través de las redes sociales de los medios informativos locales.

XII. PRESUPUESTO

Las actividades a ejecutarse en el presente Plan, como adquisición de materiales para acciones educativas están enmarcado dentro del Presupuesto Institucional de Apertura - P.I.A.. 2024, presupuesto asignado a esta Unidad de Gestión de Residuos Sólidos a través del FIDEICOMISO.

32

XIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS

CONTROL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL AÑO FISCAL 2023

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LIMPIEZA PÚBLICA AÑO FISCAL 2023		
MUNICIPALIDAD	RECAUDACIÓN DETERMINADA	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES
CHACHAPOYAS	S/ 5,000.00	14,246

MONTO TOTAL RECAUDADO(S/.)	MONTO NO RECAUDADO (S/)	PORCENTAJE DE MOROSIDAD
S/ 7.00	S/ 4,993.00	100%

COSTO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE COSTO 2023	
ANUAL	
S/	1,917,124.10

RECAUDACIÓN MENSUAL POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA - AÑO FISCAL 2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	S/ -	S/ -	S/ 7.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
PORCENTAJE RECAUDADO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
PORCENTAJE DE MOROSIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

RECAUDACIÓN Y PORCENTAJE DE MOROSIDAD

CONTROL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Vice-ministerio de Gestión Ambiental | UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS — **ENERO**

Grupo	TIPO DE GENERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	ORGÁNICO					INORGÁNICO				
		UNIVERSO (**)	PARTICIPANTES (EFECTIVOS)	% DE AVANCE	BRECHA	% DE PARTIPACIÓN	UNIVERSO	PARTICIPANTES (EFECTIVOS)	% DE AVANCE	BRECHA	% DE PARTIPACIÓN
Viviendas	Viviendas	30,000	4,000	13%	26000	98.23%	17,836	157	1%	17679	53.40%
Mercados	Modelo	83	0	0%	83	0.00%	83	0	0%	83	0.00%
	Requejo	63	0	0%	63	0.00%	63	0	0%	63	0.00%
	merca Chacha	63	0	0%	63	0.00%			0%		0.00%
	Matiaza Rimachi	10	0	0%	10	0.00%	10	0	0%	10	0.00%
	Yance	1,500	0	0%	1500	0.00%	1,500	0	0%	1500	0.00%
Colegios	Instituciones educativas (públicas y privadas)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
Instituciones	Instituciones públicas	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
	Instituciones privadas (bancos)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
Otros	Otros (especificar)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
	TOTAL	32388	4072	12.57%	28316	100%	19762	294	1.49%	19468	100%

30

PADRÓN DE PARTICIPANTE Y/O CAPACITADOS

Actividad: .....
Fecha: .....
Lugar: .....

Nombres y Apellidos	Dirección	Nº Celular	Observaciones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME LEGAL N° 037-2024-MPCH/OGAJ [241947.004]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS GERENCIA MUNICIPAL 13 FEB. 2024 RECIBIDO HORA 11:53 FOLIOS 28 FIRMA

Para : **Carlos Eliseo Zuta Cullampe**
Gerente Municipal

De : **Maricela del C. Sánchez Muñoz de Peralta**
Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Efectúa Observaciones a Plan de Trabajo propuesto

Ref. : a) Informe n° 000051-2024-MPCH/URS
b) Plan de Trabajo de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales.

Fecha : Chachapoyas, 13 de febrero del 2024

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo; y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Con el documento signado en el rubro a) de la referencia, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, remite los actuados relacionados con el Plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales, para su aprobación.

2. Que, un Plan de Trabajo se define como las acciones programadas para llevarse a cabo en plazos diversos y sirven para alcanzar los objetivos propuestos, pueden dividirse en sub actividades. Se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla; y su estructura está compuesta por visión, misión, objetivos, alcance, metas, estrategias, acciones, cronograma, entre otros que la dependencia competente considere pertinentes.

3. Que, el objetivo de remitir el expediente adjunto a la Oficina General de Asesoría Jurídica es para proyectar el acto administrativo aprobando el Plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales 2024; sin embargo, verificada la estructura del Plan de Trabajo en mención, se advierte las siguientes observaciones:

   - ✓ No se ha precisado el Alcance del Plan de Trabajo. Ámbito de intervención?
   - ✓ Falta mejorar el fundamento técnico del Objetivo General.
   - ✓ Se ha considerado dependencias que no forman parte del Organigrama Institucional.
   - ✓ El área usuaria (URS) deberá adjuntar su Informe Técnico debidamente sustentado, precisando el problema público que conlleva a la elaboración del Plan de Trabajo, y cuales serían las respuestas o soluciones a situaciones que se considera como problema público, luego de la ejecución del Plan de Trabajo propuesto (situación futura deseada).

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que -por el momento- el expediente administrativo no cuenta con el sustento técnico adecuado para proyectar el acto resolutivo aprobando el Plan de Trabajo Propuesto. En ese sentido, se **recomienda** la devolución de todo lo actuado a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, a efectos de que se proceda a subsanar las observaciones antes anotadas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS GERENCIA MUNICIPAL 13/02/2024 PROVEIDO Para URS SUBSANAR OBSERVACIONES FIRMA

MARICELA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ DE PERALTA
Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
09 FEB. 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° HORA 17:41 pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
09 FEB. 2024
RECIBIDO
FOLIOS 12 N° 27 FIRMA

Chachapoyas, lunes 29 de enero del 2024

INFORME 000051-2024-MPCH/URS [241947.003]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : **HAGO LLEGAR INFORME TÉCNICO PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION " COMUNICACIONES DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES 2024.**

REFERENCIA: INFORME 04-2024-MPCH/URS-ETC

Mediante el presente me dirijo al despacho de su digno cargo, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el **"PLAN DE TABAJO DEL PLAN DE EDUCACION Y COMUNICACIONES DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES 2024"**, elaborado por el Educador Ambiental de ésta Unidad, en donde se ha programado y sistematizado actividades a realizar en el presente año relacionado a las buenas prácticas ambientales a la ciudaddanía, con el objetivo de fortalecer la segregación de los Residuos Sólidos, respetar los horarios de paso del camión recolector, promover el pago voluntario por concepto de arbitrios, así como también contribuir con diferentes actividades de buenas prácticas que conlleven a mantener una ciudad limpia.Dicho plan ha sido elaborado en consideración con la Ley General del Ambiente N° 28611, Decreto legislativo N°1278 – Ley General de Gestión de Residuos Sólidos.

Asimismo, se adjunta a la presente el Informe Técnico sustentando la implementación del **"PLAN DE TABAJO DEL PLAN DE EDUCACION Y COMUNICACIONES DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES 2024"**, y se recomienda que el presente Plan sea derivado a la oficina general de asesoría Jurídica para su opinión legal respectivo y emisión de acto resolutivo, mismo que no amerita el informe del area de planeamiento y presupuesto ya que las actividades programadas lo realizará el personal de ésta Unidad (promotores ambientales) en colaboración con los diferentes actores involucrados en la ciudad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N° FECHA 09/02/2024
Pase a : D.A.J
Para : Tramite.

Es todo lo que informo a usted para su trámite correspondiente.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
CULQUIMBOZ GOMEZ ADA MARIA
JEFE
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a241947.003cdf_242775

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
PROVEIDO N° FECHA 09/02/2024
PASE A Abog. Katy
PARA Proyectar resolución previa revisión del Plan

TUCTO CULQUI Erbin FAU 20168007168 soft
COMUNICADOR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2024 11:30:05-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

COMUNICADOR URS ETC

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
24 ENE. 2024
RECIBIDO
HORA: 8:05 FOLIOS: 26 FIRMA:

Chachapoyas, lunes 22 de enero del 2024

INFORME 000004-2024-MPC -I/URS-ETC [241947.002]

ADA MARIA CULQUIMBOZ GOMEZ
JEFE
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ASUNTO : HAGO LLEGAR PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que, se ha elaborado un plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Prácticas Ambientales para la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos cuyo objetivo es fortalecer la segregación de los residuos sólidos, respetar los horarios del paso del camión recolector, promover el pago voluntario por concepto de arbitrios como también contribuir con diversas acciones de buenas prácticas que conlleven a mantener una ciudad limpia; además el presente plan busca cumplir con la política de trabajo del ministerio de Ambiente, quienes año tras año solicitan que se los emita dicho documento debidamente aprobado.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel nacional el Ministerio del Ambiente, viene promoviendo las buenas prácticas ambientales, estableciendo parámetros educativos buscando minimizar la contaminación ambiental, es así que en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos se ha elaborado un plan de Educación y Comunicaciones de Buenas Practicas Ambientales, donde se establecen diversas actividades que buscan contribuir con la correcta segregación de los residuos sólidos, disposición responsable de los residuos sólidos, pago de arbitrios y otras actividades que ayuden a mantener una ciudad limpia.

II. ANTECEDENTES

- Todos los años, el Ministerio del Ambiente solicita a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el plan de Educación y Comunicaciones de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos debidamente aprobado con resolución.
- El año 2023 se aprobó el plan de comunicaciones de buenas prácticas ambientales 2023 con resolución de alcaldía N° 118-2023-MPCH.

III. OBJETIVOS

- Contribuir con las buenas prácticas ambientales en la ciudad de Chachapoyas.
- Sensibilizar a la población para contribuir con el cumplimiento de meta del programa de segregación, que se proyecta valorizar 210 toneladas por mes de residuos orgánicos, 12 toneladas de residuos inorgánicos aprovechables al mes.
- Sensibilizar a la población referente a la importancia del pago de arbitrios y en consecuencia incrementar el 5% de recaudación por concepto de limpieza pública, teniendo como base la recaudación del año 2023.

IV. BASE LEGAL

LEY GENERAL DEL AMBIENTE - LEY N° 28611

- Artículo 127.- De la Política Nacional de Educación Ambiental **127.1** La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del

25

individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

b. La transversalidad de la educación ambiental, considerando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria.

c. Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental.

d. Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.

e. Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada.

f. Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental.

g. Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

i. Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental.

- **127.2** El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores:

a. El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

D.L. 1501 que modifica al D.S. 1278 Ley General de Gestión de Residuos Sólidos

DECRETO LEGISLATIVO N° 1278

- **Artículo 129.- Consideraciones para el desarrollo de estrategias y** actividades de educación ambiental. Con el fin de contribuir a la educación ambiental, los planes, las estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y las municipalidades, en materia de residuos sólidos, deben realizar actividades dirigidas a promover:

a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/ as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarios y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de

residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras

- **ORDENANZA 262-MPCH.** programa municipa de educación, cultura y ciudadania ambiental de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

V. ANÁLISIS

a. Ubicación

El plan de Educación y Comunicaciones para la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos se ha elaborado en la oficina de la URS.

b. Participantes

- El presente plan se ha realizado con estrecha coordinación con la encargada del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, para con el fin de concordar con las metas establecidas para el presente año.
- Coordinaciones con la gerencia de recaudación tributaria para incluir estrategias que ayuden a mejorar la recaudación por concepto de arbitrios.
- Se ha incluido algunas actividades que la directora de la URS también ha sugerido plasmar que de manera estratégica se pueda ejecutar en el periodo 2024.

c. Descripción de las actividades

ANTES

Se comunicó de manera verbal a la directora de la URS la necesidad de elaborar un plan de educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales para la URS.

Muchas de las actividades plasmadas en el plan ya dieron buenos resultados en años anteriores, por lo que se tiene la seguridad de que los resultados tengan mayor impacto en el presente año.

DURANTE

Para las actividades se ha considerado distribuir de manera estratégica la forma de intervención priorizando los siguientes actores: Instituciones Educativas, Juntas vecinales, mercados y comercios, recicladores y público diverso, con los cuales se trabajará en estrecha coordinación para ejecutar cada actividad plasmado en el plan según corresponda.

DESPUÉS

En el mes de diciembre se Debra hacer una evaluación para verificar los logros obtenidos como consecuencia de la ejecución de las actividades establecidas en el plan.

VI. LOGROS QUE SE BUSCA ALCANZAR

Se busca mantener una ciudad limpia y ordenada y mayor conciencia ambiental priorizando el manejo responsable de los residuos sólidos.

VII. CONCLUSIONES

Se concluye que aplicando las estrategias plasmadas en el plan de educación y comunicaciones de buenas prácticas ambientales se logrará: incrementar la segregación de los residuos sólidos, incrementar la recolección de residuos orgánicos, incrementar la recolección de residuos inorgánicos aprovechables, valorizar la mayor cantidad de residuos aprovechables, incrementar la recaudación por concepto de arbitrios.

VIII. RECOMENDACIONES

se recomienda que el presente plan sea evaluado y aprobado con resolución de alcaldía, con el fin de tener un respaldo para su ejecución.

IX. ESTRUCTURA

El plan está estructurado bajo el siguiente detalle:

PRESENTACIÓN---------- 03

II. ANÁLISIS SITUACIONAL---------- 04

III. BASE LEGAL ----------04

IV. OBJETIVO GENERAL---------- 06

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS ---------- 06

VI. VIGENCIA DEL PLAN ---------- 06

VII. PÚBLICO OBJETIVO----------06

VIII. PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO ---------- 07

IX. MENSAJE ----------12

X. HERRAMIENTAS A UTILIZAR ---------- 13

XI. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS ----------18

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
TUCTO CULQUI ERBIN
COMUNICADOR
COMUNICADOR URS ETC
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a241947.002cdf_242069

22

CHACHAPOYAS

TRADICIONAL Y Visionaria

PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES

DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

2024

INDICE

. PRESENTACIÓN 3

I. ANALISIS SITUACIONAL 2

III. BASE LEGAL 4

IV. OBJETIVO GENERAL 4

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS 4

VI. VIGENCIA DEL PLAN 4

VII. PUBLICO OBJETIVO .....

I. PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO 5

VIII. PLAN DE ACCION ESTRATEGICO 9

IX. MENSAJE 109

X. HERRAMIENTAS A UTILIZAR 10

XII. SEGUMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS 14

I. PRESENTACIÓN

El componente educativo en la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos cumple un papel fundamental para la educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, teniendo en cuenta que la respuesta que se obtenga de los vecinos permitirá cumplir con los objetivos que se trace la municipalidad.

Según el reporte de la responsable del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, a la fecha se viene recolectando 6 toneladas de residuos orgánicos al día, porcentaje que se busca incrementar para el año 2024, en ese sentido se propone el Plan de Comunicaciones y Buenas Prácticas Ambientales (PCBPA), plasmando actividades que ayuden a fortalecer las buenas prácticas ambientales.

El presente plan está enfocado en las siguientes actividades:

- ✓ Fortalecer la práctica del reciclaje educando y capacitando a los diferentes actores en la cadena de reciclaje, a fin de que el proceso de valorización de residuos aprovechables, se incrementen.
- ✓ Fomentar una cultura de pago de los arbitrios municipales.
- ✓ Incrementar la segregación y la recolección de los residuos orgánicos como también la obtención de abono orgánico (compost).
- ✓ Promover el uso correcto de los contenedores instalados en la vía pública.
- ✓ Revalorar el trabajo del personal de barrido de calles y el personal de recolección transporte y disposición final de los residuos sólidos.
- ✓ Y otras actividades que permitan promover las buenas prácticas ambientales en la ciudad de Chachapoyas.

Estas acciones darán como resultado disminuir el volumen de los residuos no aprovechables que van a disposición final, además se logrará que el propio vecino esté comprometido con el correcto manejo de los residuos sólidos.

II. ANÁLISIS SITUACION

- ✓ Durante el 2023, se ha logrado valorizar 144 toneladas de residuos inorgánicos aprovechables y 1,568 toneladas de residuos orgánicos.
- ✓ La autoridad Municipal viene realizando diversas gestiones con miras a construir un Relleno sanitario y una planta de valorización.
- ✓ Una de las fortalezas de la unidad es que cuanta con un profesional que este a cargo del componente educativo, facilitando con ello las acciones de sensibilización a la población.
- ✓ Se percibe el crecimiento poblacional y por ende el incremento de residuos sólidos tal es así que el año pasado 2023 en muchas ocasiones el servicio se ha visto saturado.
- ✓ Ante lo expuesto, se puede notar que es necesario tomar estrategias para dar sostenibilidad el servicio de limpieza pública, es por ello que es necesario contar con un plan de comunicaciones enfocados únicamente a fortalecer el servicio de limpieza pública.

III. BASE LEGAL.

- ✓ Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la ley de gestiónintegral de residuos sólidos.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto Legislativo N.º 1278. → D.L que aprueba la Ley de Gestión Int. de Residuos Sólidos
- ✓ Ley N°29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- ✓ ORDENANZA 262-MPCH.

Katy Verificar vigencia

IV. OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en la Ciudad de Chachapoyas, a través estrategias de educación y comunicación ambiental. > Mejorar

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✓ Incrementar un 5% los ingresos recaudados respecto al año 2023
- ✓ Promover la participac ón articulada con los vecinos del distrito de Chachapoyas, para un adecuado manejo de los residuos sólidos
- ✓ Valorizar 12 toneladas por mes de residuos inorgánicos aprovechables de acuerdo a la meta establecida.
- ✓ Valorizar 210 toneladas por mes de residuos orgánicos de acuerdo a la meta establecida.

VI. VIGENCIA DEL PLAN

El Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, entrará en vigencia desde su aprobación hasta diciembre del 2024, antes de finalizar el año se deberá evaluar las posibles modificaciones a ser aplicadas en el año siguiente.

VII. PÚBLICO OBJETIVO

6.1. P.O Externo principal

- ✓ 05 mercados de abastos con mayor concurrencia (Modelo, Requejo, Merca Chacha, Yance y Roberto servan).
- ✓ 04 I.E nivel primario (María auxiliadora, Pedro Castro, seminario, virgen asunta).
- ✓ 02 I.E Particular primaria (Divino Salvador, Alfred Nobel).
- ✓ 04 I.E nivel secundario (San Juan, Miguel Rubio, Antúnez de Mayolo, Seminario Jesús María).
- ✓ 02 I.E nivel inicial. (01 niño Jesús de Praga, Bryan Antonio López Castro).
- ✓ Juntas vecinales

6.2. P.O interno

- ✓ Gerencias de Administración Tributaria
- ✓ ~~Imagen Institucional.~~ → Of. de Comunic. Social y RR.PP. ? No existe Of. de Imagen Institucional.
- ✓ Sub Gerencia de participación ciudadana → ?
- ✓ ~~Seguridad ciudadana.~~ → ? No existe

VIII. PLAN DE ACCION ESTRATÉGICO

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**TALLERES**	
	Como funciona un relleno sanitario y cómo podemos contribuir para una correcta operatividad.	
	"Cada residuo tiene su lugar" - Talleres demostrativos dirigido a estudiantes y docentes referente a la **clasificación** de los residuos sólidos.	
	Como hacer compost en casa	
	Charla referente al uso adecuado de los contenedores que se encuentran ubicados en la vía publica	
	Importancia del pago de los **arbitrios**. (se entregará un ticket a cada estudiante con una pregunta ¿papá/mamá has pagado los arbitrios) y que al día siguiente lo regresen con respuesta marca de manera anónima. Con esto se logrará despertar el interés de ponerse al día	
	ACTIVIDADES MASIVAS	
	Encuentro deportivo del **reciclaje**, inter Instituciones Educativas nivel secundario, donde cada equipo se pueda inscribir con residuos inorgánicos aprovechables y del mismo modo que los espectadores ingresen con algún tipo de residuos reciclado como costo de su entrada.	
	Bingo del **reciclaje,** lo particular de este evento será que los interesados tengan que adquirir sus cartillas canjeando con material reciclados	
	Concurso de murales inter instituciones con el tema: "Reciclar es vida"	

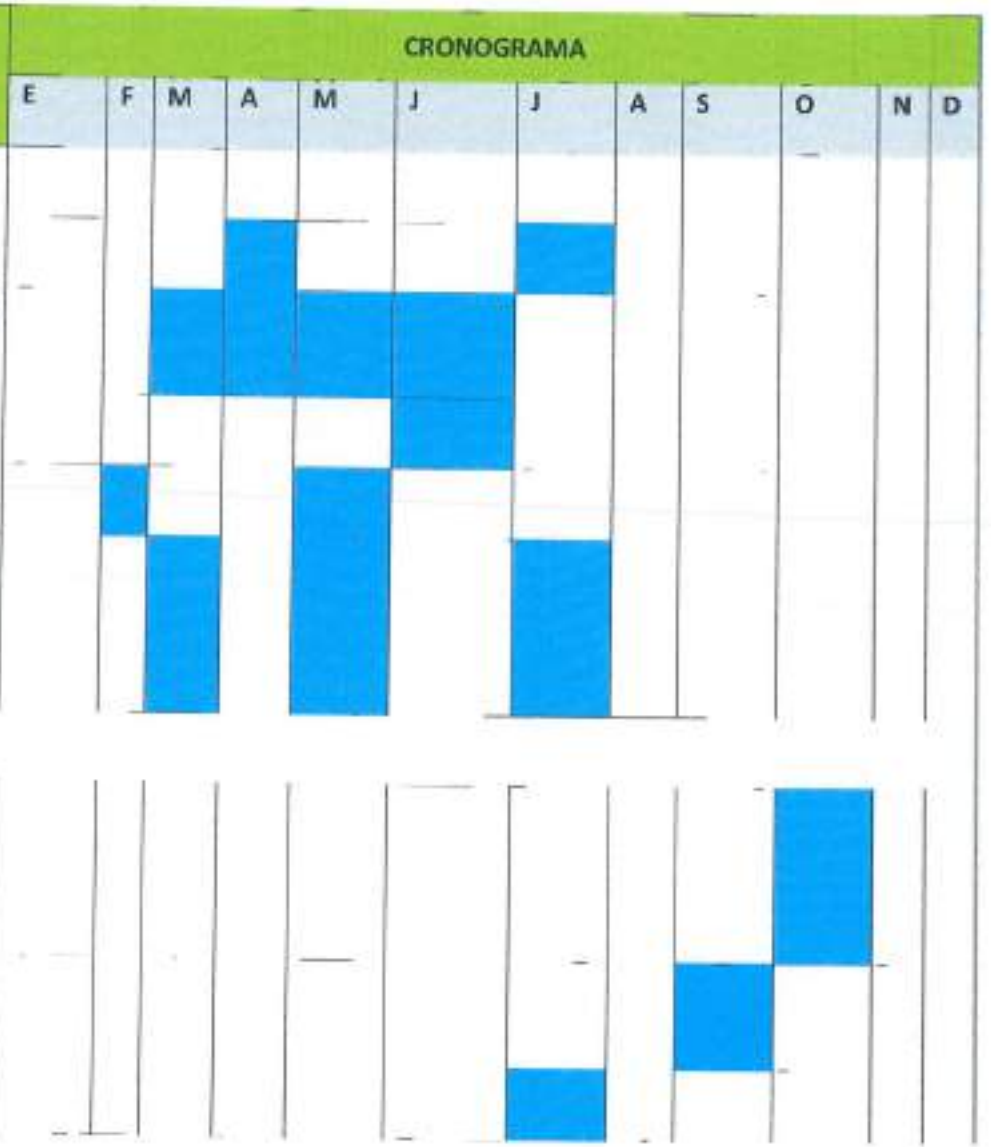

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA
	Concurso de disfraces con material **reciclable** por el Día Mundial del Reciclaje.	17/05
	CHARLAS	
	Charlas sobre la importancia del pago de arbitrios; Para lo cual se coordinará con los dirigentes para que nos den un espacio en las reuniones que programen las juntas vecinales.	
	Charlas demostrativas sobre la segregación de los residuos sólidos (orgánicos, inorgánicos aprovechables y los no aprovechables) y la disposición responsable de dichos residuos.	
JUNTAS VECINALES	**ACTIVIDADES MASIVAS**	
	El primer Concurso **"Mi Barrio Limpio 2024"**. Elaborar una estructura decorativa para el barrio con material reciclado. Al ganador se premiará con 20 sacos de abono orgánico.	
	Con participación de los vecinos elaborar un árbol navideño con botellas recicladas y ubicar en la plaza más concurrida (el árbol debe medir mínimo 8 metros de altura para que genere impacto en la ciudad), los vecinos deben participar tanto con la contribución de botellas recicladas como en el armado.	
	Promover elaboración de decorativos navideños con material reciclado en cada barrio a modo concurso, a los ganadores se premiará con 10 cajas de panetones.	
MERCADOS Y COMERCIOS	Empadronamiento de puestos de mercado para medir cantidad de participantes	
	Capacitación en cada puesto de venta, instruyendo la correcta segregación de los residuos y disponerlos de manera responsable (respetando los horarios de recolección).	

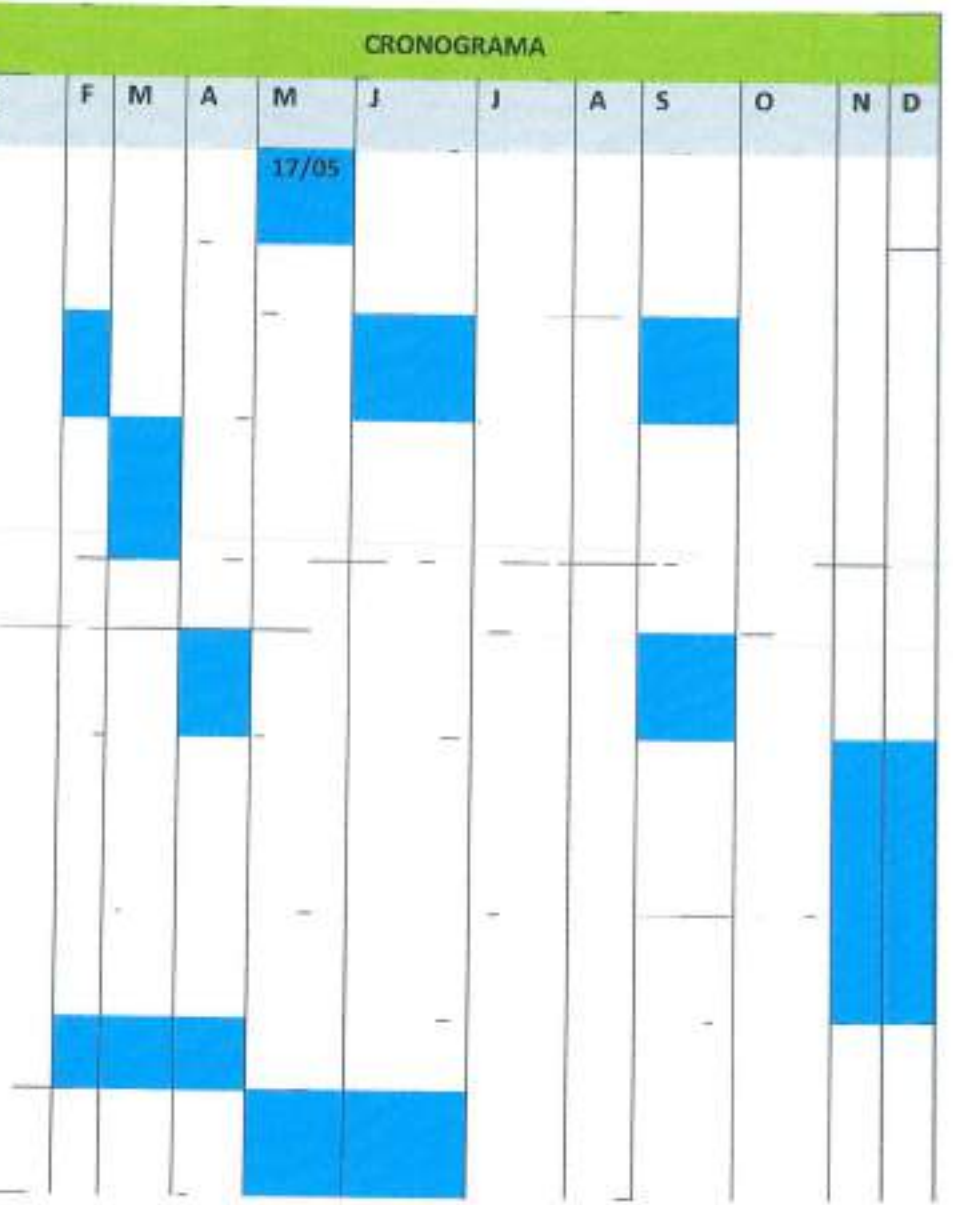

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	Capacitación sobre Respetar los horarios del paso del camión recolector												
	Distribución de afiches a los propietarios de los puestos de venta, dando a conocer la importancia del pago de arbitrios.												
	Charla general incidiendo a la reducción del consumo de bolsas de plástico de un solo uso.												
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Promover mediante documento formal (memorándum emitido de Gerencia Municipal a las diversas áreas), la práctica del reciclaje dentro de las oficinas, una vez a la semana o cada 15 días la oficina responsable hará la recolección de los residuos, llevando un control de la cantidad acopiada.												
	Promover que cada trabajador que labore en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas este al día con el pago de sus árbitros (aplicable a los dueños de los predios)												
	Hacer cumplir las disposiciones que hace de manifiesto que cada organizador de eventos temporales sea responsable de la administración de los residuos generados como también de la disposición final de dichos residuos.												
	Aprovechar el recorrido de los camiones compactadores y colocar mensajes educativos referente al manejo de los residuos sólidos como también la importancia del pago de arbitrios.												
	Promover los miércoles de reciclaje, mediante acciones de educación ambiental se deberá promover acciones de reciclaje facilitando a los vecinos días de recolección como también espacios de acopio. En este mismo espacio se deberá considerar la recepción de residuos eléctricos y electrónicos.												
	Promover 2 campañas de RAEE, con el fin de dar una alternativa de disposición responsable a los eléctricos y electrónicos.										14/10		

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA
RECICLADORES	En el marco de celebrarse el Día Internacional del Reciclaje, hacer una caminata del reciclaje con apoyo de aliados voluntarios.	17/05
	Por celebrarse el Día Nacional del Reciclador hacer un video resaltando el trabajo de los recicladores.	01/06
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Se buscará que las acciones más relevantes sean publicadas en la página de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y además sean replicadas en las páginas de los medios de comunicación local como también se difunda en los medios radiales y televisivos.	
	Difundir comunicados indicando el no recojo de residuos sólidos por ser día feriado según calendario 2024 u otra circunstancia que amerite por fuerza mayor.	Esto estaría sujeto a los feriados establecidos a nivel nacional como también a acontecimientos por casos fortuitos.
	Canalizar entrevistas con autorización del responsable de Relaciones Públicas para difundir la importancia de la segregación, pago de arbitrios y respetar los horarios del paso del servicio de recolección.	Esta acción estará sujeta a la necesidad que amerite el contexto .
PÚBLICO DIVERSO	**ACTIVIDADES EN FECHAS IMPORTANTES SEGÚN CALENDARIO AMBIENTAL**	
	Por el Día mundial de la educación ambiental hacer entrega de material informativo en el centro histórico de la ciudad referente a como contribuir con la limpieza de la ciudad	26/01
	Por el Día Internacional sin Bolsas Plásticas, Realizar charlas informativas promoviendo hacer uso de bolsas de tela alforjas, canastas u otros envases reutilizables. Para efectos de esta campaña se debe contar con bolsas de tela.	03/07
	En el marco del día internacional de la gestión integral de los residuos sólidos se deberá realizar el bingo del reciclaje tal como se menciona líneas arriba en el sector de Instituciones Educativas.	21/09

GRUPOS DE INTERES O ACTORES PRINCIPALES	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	Día Mundial de la Reducción de los Residuos Electrónicos.										14/10		

IX. MENSAJE

GRUPOS DE INTERES	Mensajes
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Te parece si hacemos compost.
	Segregar + reciclar = valorizar.
	¿Sabes que residuos debemos entregar para llevar a nuestro relleno sanitario?
	Menos plástico más vida.
JUNTAS VECINALES	Vecinos y municipalidad hacemos una ciudad limpia.
	"Mi barrio merece un ambiente sano".
	reciclaje es orden, salud y vida.
	Sabías que si dejas tu basura en un lugar donde no corresponde puedes hacerte acreedor al 10% de la UIT de multa (Ordenanza Municipal N° 172-MPCH).
	Sabes que residuos debemos entregar para llevar a nuestro relleno sanitario
	¡Y tú! ¡¿Ya pagaste tus arbitrios municipales?
	Al planeta quieres ayudar, tu basura debes separar.
MERCADOS YCOMERCIOS	Te recomiendo traer tu propio envase para llevar tus productos.
	¿ya pagaste tus arbitrios?
	Aquí practicamos el reciclaje
	Recuerda, No todo es basura
RECICLADORES	¡Soy reciclador! Mi trabajo es DIGNO.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Ojo al guía, ¡Nosotros somos los primeros en reciclar!
	Vecinos y municipalidad hacemos una ciudad limpia.

X. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Tarea	Herramientas de comunicación
Contenido de audio y video	✓ Spots radiales: - Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública. - Mantener las calles limpias. - Segregación y minimización de residuos sólidos. - Otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos. - Importancia del pago de arbitrios. ✓ Videos informativos, sobre: - Relleno sanitario - Planta de valorización - Servicio de limpieza pública - Programa Recicla. - Pago de arbitrios - Concientizando sobre el trabajo del personal de limpieza pública.
Contenido gráfico	✓ Diseno de piezas gráficas para publicación en redes sociales: - Rutas, horarios y frecuencia de recolección de residuos sólidos. - Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública. - Mantener las calles limpias. - Concientizando sobre el trabajo del personal de limpieza pública. - Adecuada disposición de objetos peligrosos. - Segregación y minimización de residuos sólidos. - Pago de arbitrios municipales - Otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos.
Material impreso	- Stickers rectangulares para viviendas. - Stickers rectangulares para mercados. - Afiches de segregación tamaño A4. - Afiches para difundir diferencias de botadero y relleno sanitario. - Trípticos - como funciona un relleno sanitario. - Afiches tamaños A5 orientado a respetar el horario del paso del camión recolector.
Material humano	4 promotores ambientales.

X. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Tarea	Herramientas de comunicación
Contenido de audio yvideo	✓ Spots radiales: - Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública. - Mantener las calles limpias. - Segregación y minimización de residuos sólidos. - Otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos. - Importancia del pago de arbitrios. ✓ Videos informativos, sobre: - Relleno sanitario - Planta de valorización - Servicio de limpieza pública - Programa Recicla. - Pago de arbitrios - Concientizando sobre el trabajo del personal de limpieza pública.
Contenido gráfico	✓ Diseño de piezas gráficas para publicación en redes sociales: - Rutas, horarios y frecuencia de recolección de residuos sólidos. - Ordenanzas sobre la prohibición de arrojar basura en la vía pública. - Mantener las calles limpias. - Concientizando sobre el trabajo del personal de limpieza pública. - Adecuada disposición de objetos peligrosos. - Segregación y minimización de residuos sólidos. - Pago de arbitrios municipales - Otros relacionados al adecuado manejo de residuos sólidos.
Material impreso	- Stickers rectangulares para viviendas. - Stickers rectangulares para mercados. - Afiches de segregación tamaño A4. - Afiches para difundir diferencias de botadero y relleno sanitario. - Trípticos - como funciona un relleno sanitario. - Afiches tamaños A5 orientado a respetar el horario del paso del camión recolector.
Material humano	4 promotores ambientales.

XII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS

CONTROL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE LIMPIEZA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL AÑO FISCAL 2023

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LIMPIEZA PÚBLICA AÑO FISCAL 2023		
MUNICIPALIDAD	RECAUDACIÓN DETERMINADA	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES
CHACHAPOYAS	S/ 5,000.00	14,246

MONTO TOTAL RECAUDADO (S/.)	MONTO NO RECAUDADO (S/)	PORCENTAJE DE MOROSIDAD
S/ 7.00	S/ 4,993.00	100%

COSTO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE COSTO 2023
ANUAL
S/ 1,917,124.10

RECAUDACIÓN MENSUAL POR EL CONCEPTO DE LIMPIEZA PÚBLICA AÑO FISCAL 2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	S/ -	S/ -	S/ 7.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
PORCENTAJE RECAUDADO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
PORCENTAJE DE MOROSIDAD	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

RECAUDACIÓN Y PORCENTAJE DE MOROSIDAD

CONTROL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PERU | Ministerio del Ambiente | Vice-ministerio de Gestión Ambiental | UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS — **ENERO**

		ORGÁNICO					INORGÁNICO				
Grupo	TIPO DE GENERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	UNIVERSO (*)	PARTICIPANTES (EFECTIVOS)	% DE AVANCE	BRECHA	% DE PARTIPACIÓN	UNIVERSO	PARTICIPANTES (EFECTIVOS)	% DE AVANCE	BRECHA	% DE PARTIPACIÓN
Viviendas	Viviendas	30,000	4,000	13%	26000	98.23%	17,836	157	1%	17679	53.40%
Mercados	Modelo	83	0	0%	83	0.00%	83	0	0%	83	0.00%
	Requejo	63	0	0%	63	0.00%	63	0	0%	63	0.00%
	merca Chacha	63	0	0%	63	0.00%			0%	-	0.00%
	Matiaza Rimachi	10	0	0%	10	0.00%	10	0	0%	10	0.00%
	Yance	1,500	0	0%	1500	0.00%	1,500	0	0%	1500	0.00%
Colegios	Instituciones educativas (públicas y privadas)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
Instituciones	Instituciones públicas	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
	Instituciones privadas (bancos)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
Otros	Otros (especificar)	0	0	0%	0	0.00%	0	0	0%	0	0.00%
TOTAL		32388	4072	12.57%	28316	100%	19762	294	1.49%	19468	100%

PADRÓN DE PARTICIPANTE Y/O CAPACITADOS

Actividad: .....
Fecha: .....
Lugar: .....

Nombres y Apellidos	Dirección	Nº Celular	Observaciones